

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta Provincial. Ciudad Imprenta.-Residencial Infantil San Cayetano .-Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 29 de marzo de 1996 Núm. 74

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958. FRANOUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFI-CIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.4-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios. La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Gobierno Civil de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 22 de marzo de 1996.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

			•		San			
EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART
240401144651	P SANCHEZ	06554746	AVILA	09.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042581951	IRAMOS	70797042	CASAVIEJA	05.02.96	16.000		RD 13/92	100.
240401152581	M TRIANO	46011378	BARCELONA	08.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240401127331	E GONZALEZ	17655332	LLICA D AMUNT	31.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401127562	C PRESA	09685273	S ESTEVE SESROVIRES	24.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401147056	J ALVAREZ	10069348	S PERE DE RIBES	07.02.96	50.000	2	RD 13/92	052.
240042638778	TRANSPORTES CELES S A	A48082325	BILBAO	09.02.96	245.000		D301995	
240101110313	E FERNANDEZ VALDES	14232828	GETXO	08.02.96	50.000		RDL 339/90	061.4
240401147240	L ARCELAY	30556613	LAS ARENAS	08.02.96	20.000		RD 13/92	048.
240042610872	Q COLLANTES	20178978	PORTUGALETE	04.02.96	135.000		D301995	
240401146428	J VAZQUEZ	52452053	BOIRO	02.02.96	20.000		RD 13/92	048.
240042638067	PELLEJERO S A	A15074594	CORUÑA A	09.02.96	265.000		D301995	
240042638079	PELLEJERO S A	A15074594	CORUÑA A	09.02.96	265.000		D301995	
240401140955	E VICENTE	32405619	CORUÑA A	13.12.95	20.000		RD 13/92	048.
240042628499	R RODRIGUEZ	32439468	CORUÑA A	06.02.96	15.000		RD 13/92	167.
240401144560	A FERRO	32790485	CORUÑA A	08.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401146957	J PRADO	32815188	CORUÑA A	04.02.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042638020	J UZAL	40977764	CORUÑA A	06.02.96	15.000		RD 13/92	167.
240042638997	M LOPEZ	76806415	CORUÑA A	17.02.96	15.000		RD 13/92	167.
240200905350	F RODRIGUEZ	34906389	FONTECULLER CULLER	02.02.96	20.000		RD 13/92	048.
240200902359	M LAGE	32417571	OLEIROS	02.02.96	35.000		RD 13/92	052.
240401153238	J GARCIA	33259048	SANTIAGO	12.02.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042639175	J PUENTE	35421358	SANTIAGO	07.02.96	16.000		RD 13/92	101.1



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART
240042613836	M CALDERON	30462485	CORDOBA ASTORGA BEMBIBRE BEMBIBRE MAGAZ DE ABAJO VILORIA LLAMAS DE RUEDA	24.01.96	15.000		RD 13/92	146.1
240401129182	J CASTAÑO	10165855	ASTORGA	03.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240101089889	P GUEDES	LE004510	BEMBIBRE	05.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
40401147408	M RUBIO	71497395	BEMBIBRE	10.02.96			RD 13/92	052.
40401146404	P NISTAL	10059603	MAGAZ DE ABAJO	01.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
40100940170	J SENA	LE004103	VILORIA	11.02.96		-	D301995	
40101128445	V SANCHEZ	09735436	LLAMAS DE RUEDA	04.02.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
40042639382	J FERNANDEZ	10090127	LA RIBERA DE FULGU	10.02.90	5.000		RDL 339/90	059.3
40042639370	J FERNANDEZ	10090127	LA RIBERA DE FOLGO	10.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
40200902402	M VIDAL	09717930	HOSPITAL DE ORBIGO	06.02.96	40.000		RD 13/92	050.
49200879783	M PEREZ	10193544	LA RIBERA DE FOLGO HOSPITAL DE ORBIGO HOSPITAL DE ORBIGO LA BAÑEZA LA ROBLA LEON LEON LEON LEON LEON LEON LEON LEON	07.03.96	50.000		RDL 339/90	072.3
40101071149	M HAMIKEZ	10138381	LA BAÑEZA	04.01.96	15.000		RD 13/92 RD 13/92	094.10
40100970495 40101128615	CONSTRUCCIONES TOWEST	09789326 B24079394	LA ROBLA	07.12.95 09.02.96	5.000 135.000		D301995	094.10
40101120013	TRANS CORRAL S L	B24083297	LEON	10.02.96			D121190	197.B
40401120609	A GRAÑERAS	09599059	LEON	18.12.95	30.000		RD 13/92	050.
40401152982	J. SANTOS	09602560	LEON	11.02.96	25.000		RD 13/92	050.
40042635534	BILAMAS	09619502	LEON	08.02.96	15.000		RD 13/92	154.
40042637750	F RAMOS SABUGO	09693941	LEON	09.02.96	5.000		RD 13/92	029.1
40101128706	A ALVAREZ	09698090	LEON	13.02.96	135.000		D301995	020.1
40401150213	M ALONSO	09719491	LEON	02.02.96	40.000	1	RD 13/92	050.
40042630846	A HERNANDEZ	09720742	LEON	08.02.96	15.000		RD 13/92	167.
40042609950	A LOPEZ	09745750	LEON	08.02.96	15.000		RD 13/92	146.1
40401151692	M CALDERON J CASTAÑO P GUEDES M RUBIO P NISTAL J SENA V SANCHEZ J FERNANDEZ J FERNANDEZ M VIDAL M PEREZ M RAMIREZ L LOPEZ CONSTRUCCIONES JOME S L TRANS CORRAL S L A GRAÑERAS J SANTOS B LLAMAS F RAMOS SABUGO A ALVAREZ M ALONSO A HERNANDEZ A LOPEZ J ALONSO J FERNANDEZ C PEREZ C POZURAMA A MINGUEZ V MANZANO R ALVAREZ F PALMERO J CONTINA J FERNANDEZ A MANZANO R ALVAREZ F PALMERO J CONTINA J FERNANDEZ C POZURAMA A MINGUEZ V MANZANO R ALVAREZ F PALMERO J CONTINA J FERNANDEZ C GUTIERREZ SEUR BIERZO S A C MONTERO C PARRAGA G ALLER F ESTEBAN A DIEZ J REVILLA A RUIZ	09748806	LEON	11.02.96	50.000	2	RD 13/92	050.
40042603170	J FERNANDEZ	09762518	LEON	07.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
40042603193	J GONZALEZ	09763034	LEON	09.02.96	16.000		RD 13/92	101.1
40042636368	M LODOS	09764100	LEGAL	07.00.00	5.000		RDL 339/90	059.3
40401153100	C PEREZ	09766242	LEON	11.02.96	30.000		RD 13/92	050.
10042600234	C POZURAMA	09769111	LEON	07.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
40042600763	A MINGUEZ	09779858	LEON LEON LEON LEON LEON LEON LEON LEON	07.02.96	15.000		RD 13/92	154.
40101089658	V MANZANO	09781492	LEON	17.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
40042600751	R ALVAREZ	09990438	LEON	07.02.96	15.000		RD 13/92	154.
10042556191	F PALMERO	10177373	LEON	11.02.96	10.000		RD 13/92	010.1
10200881216	J CORTINA	10778869	LEON	11.02.96	30.000		RD 13/92	052.
10042636733	J FERNANDEZ	11799735	LEON	11.02.96	20.000		RDL 339/90	061.3
10401149533	M FIGUEIRA	32138794	LEON	11.02.96	25.000		RD 13/92	048.
40042631218	J BURJA	32769418	LEUN	09.02.96	8.000	0	RDL 339/90	061.1
40401151710 40401118196	M MAKTINEZ	71544635	LEUN	12.02.96	50.000	2	RD 13/92	050.
40200905178	E CUTTERDEZ	09725042 36045431	AKMUNIA	10.12.95	25.000 30.000		RD 13/92 RD 13/92	048. 050.
40042620555	C CHTIEDREZ	09713270	MANCHI A DE MILI AC	05.01.96 08.02.96	16.000		RDL 339/90	061.1
40101093650	I GOME?	09802901	I A VAI CHEVA	27.01.96	10.000		RD 13/92	171.
40042617600	SFIIR RIFR70 S A	A24035586	PONFERRADA	10.02.96	245.000		D301995	171.
40401144572	C MONTERO	03446751	PONFERRADA	08.02.96	40.000		RD 13/92	050.
40042628116	C PARRAGA	07462408	PONFERRADA	08.02.96	25.000		RD 13/92	084.1
40401147494	G ALLER	09986157	PONFERRADA	11.02.96	20.000		RD 13/92	052.
40042627124	FESTEBAN	09993748	PONFERRADA	24.01.96	30.000		RDL 339/90	061.3
40101093698	A DIEZ	10035370	PONFERRADA	07.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
40200881174	J REVILLA	10039173	PONFERRADA	09.02.96	25.000		RD 13/92	050.
40401153147	A RUIZ	10042343	PONFERRADA	12.02.96	25.000		RD 13/92	050.
40042639886	J CARBALLO M CAMPELO M SOTO J ZAPIRAIN	10056915	PONFERRADA	17.02.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
40200901975	M CAMPELO	10061100	PONFERRADA	12.12.95	25.000		RD 13/92	052.
	M SOTO	10061957	PONFERRADA	08.02.96	30.000		RD 13/92	050.
	J ZAPIRAIN	10062889	PONFERRADA	06.02.96	30.000		RD 13/92	050.
	S BLANCO	10071987	PONFERRADA	12.02.96	30.000		RD 13/92	050.
	S BLANCO F MATEOS		PONFERRADA	08.02.96	20.000		RD 13/92	048.
	L HERNANUEZ		PONFERRADA	06.02.96	40.000		RD 13/92	050.
	I RODRIGUEZ		PONFERRADA	09.02.96	15.000		RD 13/92	100.2
	A SARMENTO	LE000597	COMPOSTILLA	08.02.96	5.000		RDL 339/90	061.1
	J CRESPO		CUATROVIENTOS	10.02.96	15.000		RD 13/92	106.2
	M MARTINEZ J MELENA J MELENA A GARCIA M MARTINEZ F SUAREZ B ALVAREZ A CASAS M MARCOS E TEIXEIRA M TESTA M TESTA M TESTA M REMACHA L GARCIA A RODRIGUEZ M LORDEN J RODRIGUEZ J DELGADO J SANTOS ROVICAL S L A RIOS		SAN FELIX DE LA VE	06.02.96	50.000		RD 13/92	050.
	J MELENA	09641382	SAN ANDRES RABANEDO	09.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
	J MELENA		SAN ANDRES RABANEDO	09.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
	A GARCIA M MARTINEZ		SAN ANDRES RABANEDO	10.02.96 10.02.96	10.000		RD 13/92 RD 13/92	094.2
	F SUAREZ		SAN ANDRES RABANEDO TROBAJO DEL CAMINO	18.01.96	40.000		RD 13/92	050.
	B-ALVAREZ		TROBAJO DEL CAMINO	09.02.96	10.000		RDL 339/90	061.1
	A CASAS		SANTA MARIA PARAMO	03.02.96	39.000		RD 13/92	050.
	M MARCOS		SANTA MARINA DEL REY	12.02.96	30.000		RD 13/92	050.
	E TEIXEIRA		AZADINOS	07.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
0101128640	M TESTA		CARBAJAL DE LA LEG	11.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
	M TESTA		CARBAJAL DE LA LEG	11.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
	M REMACHA		VILLAFRANCA BIERZO	06.02.96	30.000		RD 13/92	052.
0042637981	L GARCIA		PORCARIZAS	06.02.96	16.000		RD 13/92	101.1
	R GARCIA		VILLAMANIN	16.02.96	40.000		RD 13/92	050.
	A RODRIGUEZ		CUBILLAS DE ARBAS	10.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
10042647860	M LORDEN		TONIN	16.02.96	25.000		RDL 339/90	061.3
10042617404	J BALBUENA		VILLAQUILAMBRE	10.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
40200902451	1 RODRIGUEZ	09731314	NAVATEJERA	09.02.96	40.000		RD 13/92	050.
40200881253	J DELGADO	11671881	NAVATEJERA	15.02.96	30.000		RD 13/92	050.
0042630081	J SANTOS	00267304	VILLARRODRIGO REGU	10.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
	ROVICAL S L		SANTA OLAJA DE LA	09.02.96	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART
240042625164		33851194	GUITIRIZ GUNTIN DE PALLARES LUGO MONFORTE DE LEMOS ALCORCON FUENLABRADA FUENLABRADA GALAPAGAR LEGANES MADRID MADRI	16.01.96	175.000		D301995	
240042621067	D VAZQUEZ	33318235	GUNTIN DE PALLARES	03.02.96	26.000		RD 13/92	048.
240401147305	R FIGUEROA	33748871	LUGO	09.02.96	35.000	1	RD 13/92	048.
240101117095	J LOPEZ	37351205	MONFORTE DE LEMOS	31.01.96			D301995	
240401146945	A GIL	51829262	ALCORCON	04.02.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042639357	J DIAZ CACHO	01807300	FUENLABRADA	08.02.96	-5.000		RDL 339/90	059.3
240401151679	J BRAVO	50534907	FUENLABRADA	11.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240401144328	R RODRIGUEZ	10074088	GALAPAGAR	06.02.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240401151620	V FERNANDEZ	71543669	LEGANES	11.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240101123903	CENTRANSPOR SL	B79887113	MADRID	16.01.96	175.000		D121190	198.H
240042611803	F PEREZ DE TRANSPORTES ALI	B80973902	MADRID	01.02.96	115.000		D121190	198.H
240401151590	R STERN	TF002532	MADRID	11.02.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401151783	F GOMEZ ACEBO	00270742	MADRID	12.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240401145588	010PF7	01103933	MADRID	24.01.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240101061764	M GONZALEZ	01204919	MADRID	08.02.96	50.000	1	RD 13/92	074.1
240401144808	I MACA	02075826	MADRID	10.02.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240042593000	I CEPMANDEZ	03606749	MADRID	18.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
40042592365	1 ECDNANDEZ	03606749	MADRID	18.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042332303	S TADEO	07220343	MADDID	09.02.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401144626	I TAUEU	07220343	MAURID	12.02.90				
240401151758	J PINILLA	07726376	MAURIU	12.02.96	40.000	2	RD 13/92	050.
240042630100	J PINILLA	07726376	MADRID	10.02.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240401143130	A JANEZ	10034071	MAURIU	27.01.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240401125322	G FRAILE	10275547	MADRID	16.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401144377	F ANTELO	11816042	MADRID	06.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240042638675	E CARBALLEDO	33310036	MADRID	05.02.96	15.000		RD 13/92	106.2
240401126170	J DOMINGUEZ	34597526	MADRID	23.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401142885	F GOMEZ	50297676	MADRID	24.01.96	50.000	2	RD 13/92	052.
240401126417	J SANTISTERAN	51338769	MADRID	25.01.96	30.000		RD 13/92	050.
240042638638	J SANZ	51685481	MADRID	02.02.96	16.000		RD 13/92	101.1
240401150456	I BODRIGUEZ	76798672	TORRE ION DE ARDOZ	04.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240401127604	I BI VAICO	09654364	TORREMOLINOS	24.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240401127004	D VADELA	52481899	DIIDI ADA	14.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401110330	LVIII ADMADZO	10556209	CANCAC DE NADCEA	18.02.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
240042040402	J VILLANMANZU	10000200	DEDVEDA CARDEÑO	08.02.96		3	RDL 339/90	059.3
240042636678	J JIMENEZ	10878317	PERVERA CARRENU	08.02.96	5.000			
240042636666	J JIMENEZ	10878317	PERVERA CARRENU	08.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042629522	J LUPEZ	45428087	BARRES	10.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401151709	M GONZALEZ	10599146	GIJON	12.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240042635650	J ALONSO	10807091	GIJON	07.02.96	10.000		RDL 339/90	061.1
240101004070	I OTERO	10855051	GIJON	08.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240401151746	J ABELLA	11026276	GIJON	12.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240101086724	M VICTORERO	10801754	POLA LAVIANA	24.01.96	15.000		RD 13/92	090.1
240101072737	J ACEBAL	11025610	POLA DE LENA	09.02.96	16.000		RD 13/92	078.1
240042601275	J FERNANDEZ	71867244	LUARCA	09.02.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
240042636423	J FERNANDEZ	71867244	LUARCA	09.02.96	5.000		RDL 339/90	059.2
240401146982	J IGLESIAS	11072491	MIERES	06.02.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042611050	A GONZALEZ	09361384	OVIEDO	05.02.96	175.000		D301995	10.00
240100970549	M MIRANDA	09394229	OVIEDO	11.01.96	15.000		RD 13/92	154.
240042636319	ΙΠΙΔΖ	10543953	OVIEDO	02.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401147184	G PANIAGUA	71620291	OVIEDO	07.02.96	30.000		RD 13/92	052.
240401147164	I CEDANTEC	32620022	DADDADANES	11.02.96	25.000		RD 13/92	052.
240401143024	O DEDEZ	20017120	I A DUA	10.02.96	30.000		RD 13/92	052.
240401147457	M PORPIGUEZ	36017138	LA RUA	10.02.90			RD 13/92	052.
240401144/66	M KUUKIGUEZ	76694607	LA HUA	10.02.96	30.000			
24040114/3/8	FSUTUELA	34921879	MANZANEUA	10.02.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240401147093	F SUAREZ	32384909	UNENSE	07.02.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240401149582	B ALVAREZ	34903196	ORENSE	11.02.96	25.000		RD 13/92	052.
240401147160	S ABELLA	10083029	VERIN	07.02.96	50.000	1	RD 13/92	052.
240101109128	J MEDIAVILLA	12771544	GUARDO	05.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101098696	J MEDIAVILLA	12771544	GUARDO	05.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401152969	J SERANTES O PEREZ M RODRIGUEZ F SOTUELA F SUAREZ B ALVAREZ S ABELLA J MEDIAVILLA J MEDIAVILLA J MEDIAVILLA J MEDIAVILLA I DIEZ F HERRERO J PORTAS I DURAN S DIZ L MACIA C FERNANDEZ R REGUEIRA J RIBAS M SUAREZ M GOMEZ J DIZ A JIMENEZ G ZUBIETA B BELLIDO LOGISTICA Y ARRASTRES SL M ONS J SILVAN M CERVANTES M BETES J ANDRES L BECARES J CABREJAS F ORDOÑEZ F FERNANDEZ	12739801	PALENCIA	10.02.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240042638754	F HERRERO	12743176	PALENCIA	08.02.96	16.000		RD 13/92	099.1
240401147391	J PORTAS	35203580	PONTEVEDRA	10.02.96	30.000		RD 13/92	052.
240401151503°	LDURAN	35763037	PORRIÑO	09.02.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042629170	S DIZ	35456687	PUENTECESURES	06.02.96	25.000		RD 13/92	084.1
240401147410	I MACIA	36016055	VIGO	10.02.96	25.000		RD 13/92	052.
240401147410	C FERNANDEZ	36025248	VIGO	09.02.96	50.000	2	RD 13/92	050.
2400401144030	D DECITEDA	36047951	VICO	09.02.96	15.000	-	RD 13/92	146.1
24004202/951	I DIDAC	3004/951	VICO	10.02.96	30.000		RD 13/92	052.
400400107403	J NIDAO	36085764	WICO	10.02.96			RD 13/92	
240042618743	M SUAREZ	36132632	VIGU	07.02.96				154.
40042638456	M GUMEZ	36142443	VIGO	04.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042563833	J DIZ	35438291	ISLA DE AROSA	01.12.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240042620993	A JIMENEZ	09715404	SANTANDER	08.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
240200902438	G ZUBIETA	72024010	SANTONA	06.02.96	40.000		RD 13/92	050.
240042638500	B BELLIDO	34062495	LEBRIJA	08.02.96	16.000		RD 13/92	101.1
240042630226	LOGISTICA Y ARRASTRES SI	B41543406	SEVILLA	03.02.96	245.000		D301995	1000
240042594430	M ONS	36958644	ARONA	21.12.95	15.000		RD 13/92	167.
240042595007	LSILVAN	70415150	ALMOROX	16.01.96	15.000		RD 13/92	167.
240042615134	M CERVANTES	00385873	DI IAS DEL REV	02.01.96	15.000		RD 13/92	167.
240042010134	M DETEC	725/5073	DAIDODTA	09.02.96		1	RD 13/92	050.
4040119404	M DETEO	73546977	VALLADOSID	10.02.96		,	RD 13/92	
40401152945	J ANUKES	09266816	VALLADULIU	10.02.96	30.000			050.
40401124937	L BECARES	09315376	VALLADOLID	23.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240401152866	J CABREJAS	09324103	VALLADOLID	10.02.96	50.000	2	RD 13/92	050.
40401152880	F ORDONEZ	09482718	VALLADOLID	10.02.96	25.000		RD 13/92	050.
		12373614		09.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
240401153251 240042608488 240401152799 240401147068 240401146714	A LOPEZ DE ONDATEGUI M ALUNDA A SAN JOSE	16195570 13929307 17846827	VILLABAÑEZ VITORIA GASTEIZ EJEA DE CABALLEROS ZARAGOZA BENAVENTE	12.02.96 07.02.96 09.02.96 07.02.96 03.02.96	35.000 40.000	1	RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92	050. 048. 050. 052. 052.

ph: ph: ph

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 22 de marzo de 1996.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART
240401187435	C GOMZALEZ J JIMENEZ M ALVAREZ M MARTORI O LOPEZ G GRACIA J ARIAS M MATEU J GONZALEZ J HERNANDEZ J DUARTE J SANCHEZ F PIRILLA F FERNANDEZ J CAZORLA	06480215	AREVALO	30:11.95	30.000		RD 13/92	050.
248042605588	J JIMENEZ	33929930	BADALONA	29.12.95	15.000		RD 13/92	155.
240401133446	M ALVAREZ	10143232	BARCELONA	07.11.95	25.000		RD 13/92	052.
240042578484	M MARTORI	36452645	BARCELONA	23.11.95	15.000		RD 13/92	167.
249042512795	DLOPEZ	38518494	BARCELONA	17.11.95	15.000		RD 13/92	
240401116140	G GRACIA	27211020						146.1
	I ATHA C	37211830	BARCELONA	06.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
24040111055@	J ARIAS	37792039	BARCELONA	08.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042571015	M MATEU	46200201	BARCELONA	26.11.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240042612339	J GONZALEZ	71547852	CASTELLDEFELS	24.01.96	15.000		RD 13/92	146.1
240401115304	J HERNANDEZ	23572901	RUBI	02.12.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240842522170	J DUARTE	09783600	VILABECAMS	26.09.95	50.000		RDL 339/90	068.1
240401124986	J SANCHEZ	22742761	BARACALDO	24.01.96	30.000		RD 13/92	058.
248401120762	FPIRILLA	30652860	BARACALDO	19.12.95	48.000	1	RD 13/92	050.
240042605025	F FERNANDEZ	09617434	LUCHANA BARACALDO	81.12.95	15.000		RD 13/92	167.
240401127926	J CAZORLA	14911096	BH BAO	26.61.96	25.000		RD 13/92	050.
240200879696	J DIEZ	18405002	BH BAO	30 10 95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401107216	J RAMILA	11909241	ECHEVARRI	20 11 05	32.500	-	RD 13/92	050.
240401141224	J BLANCO	15377847	EDANITA	1E 12 0E	39.900		RD 13/92	
240842623969	SALCHA S A	A4841533	CHECHO	07.12.90	19.000			052.
240401094520	M MATEOS	13067238	ADAMDA DE DISEDO	07.02.90	10.000		D301995	000
	S VELASCO	1300/230	ARANDA DE DUENU	01.10.95	35.009	1	RD 13/92	050.
	C MUÑOZ	13021829	AHANUILLA	11.10.95	86.901		D121190	198_H
240042607617		13041585	BUKBUS	17.01.96	16.000		RD 13/92	101.1
	FVARELA	13120540	BURGOS	05.11.95	35.000		D130186	
240401129108	I J MARTIN	32378993	BETANZOS	03.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240042612133		32430790	CORUNA A	27.01.96	10.000		D301995	1
240042588817	J MATIA	32771865	CORUÑA A	20.11.95	16.000		RD 13/92	106.2
240401143518	A ESTEVEZ	32787167	CORUÑA A	28.01.96	50.000	2	RD 13/92	052.
240042624184	ALIS	32669671	NARON	02 02 96	10.000	_	D301995	002.
240401106832	J DAMIA	20767210	SANTIAGO	27 11 95	30.000		RD 13/92	050.
240401106157	R ROMERO	33277209	SANTIAGO	22 11 05	30.000		RD 13/92	050.
240401128256	M HERNANDEZ	27222847	BARACALDO LUCHANA BARACALDO BILBAO BILBAO ECHEVARRI ERMUA GUECHO ARANDA DE DUERO ARANDA LA BURGOS BURGOS BETANZOS CORUNA A CORUÑA A NARON SANTIAGO SANTIAGO LLORET DE MAR LINARES ASTORGA	20 01 00	35.000	1	RD 13/92	
240042576610	B JIMENEZ	75123876	INARES	20.01.90	35.000			050.
240042578356		10180271	ASTORGA	25.11.95	15.000		RD 13/92	146.1
240401146568	J DA COSTA	10195261	ASTORGA			1	RD 13/92	021.4
240401113149	J COLINO	10193201		03.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
		11701005	ASTORGA	23.11.95	20.000		RD 13/92	048.
	PPALACIN	29799311	ASTORGA	12.12.95	15.000		RD 13/92	146.1
240101092979	M RASHID	LE004885	BEMBIBRE	01.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240401150353	F CALVO	00332112	BEMBIBRE	03.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240042564370	E FERNANDEZ	09942649	BEMBIBRE	28.11.95	25.000		RD 13/92	084.1
240401105256	FMATILLA	09728867	VILLAR DEL YERMO	03.11.95	20.000		RD 13/92	048.
40401128920	J LENGOMIN	09682663	GARRAFE DE TORIO	02.02.96	30.000		RD 13/92	050.
40101088393	M VARGAS	99899150	GRADEFES	05.11.95	35.000		D130186	050.
40042588787	B GARCIA	10156448	LA BAÑEZA	25.11.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
40042564953	FTURIEL	10188319	LA BAÑEZA	12.11.95	35.000		D130186	004.1
40042576153	C JIMENEZ	10190676	LA BAÑEZA.	23.11.95	15.000			146.1
40401106650	C PILA	15651954	LA BANEZA				BD 13/92	
40042577340	R PAINO	71549262	LA BAÑEZA	26.11.95	30.000		RD 13/92	050.
40401187149	D VACUERO	11496563	CASTROCALBON	26.11.95	5.000		RDL 339/90	061.1
	M TROBAJO			29.11.95	25.000	-	RD 13/92	050.
40401114348			LA POLA DE GORDON	30.11.95	40.000	1	RD 13/92	050.
40101078648	L-GONZALEZ		LA POLA DE GORDON	17.12.95	8.000		RD 13/92	090.2
40401108269	PRUIZ	09736530	LA VID BE GORDON	27.10.95	35.000	1	RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.		FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART
240401117982	M DE CASTRO M IBAN M SUAREZ J DIEZ DEFENSA DEL CAMPO S A TRANSPORTES POBLACION S L	09629303	LA ROBLA LA ROBLA LA ROBLA LA ROBLA LA ROBLA LEON LEON LEON LEON LEON LEON LEON LEON	09.12.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
40042598940	M IBAN	89722055	LA ROBLA	16.12.95	15.000		RB 13/92	117.1
40100951646	M SUAREZ	09772067	LA ROBLA	30.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
40101029108	J DÆZ	09802682	LA ROBLA	09.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
40042643178	DEFENSA DEL CAMPO S A	A24016685	LEDN	06.02.96 05.01.96	10.000		D301995 D301995	
40042594866 40101004057	CARBONES EL TUNEL SL	B24015737 B24049462	LEUN	06.11.95	35.000		D130186	
40401119140	A GASCON	05589603	LEON	15.12.95	25.000		RD 13/92	050.
40401129698	A PRIETO	09567270	LEON	06.02.96	30.000		RD 13/92	050.
40401117430	J ORDOÑEZ	09568524	LEON	13.12.95	PAGADO	2	RD 13/92	050.
40100993586	F VALBUENA	09607178	LEON	18.11.95	5.000		RD 13/92	127.
40401110963	G RECIO	99629005	LEON	11.11.95	40.000	1	RD 13/92	050.
40101122560	J RODRIGUEZ	09661323	LEON	28.10.95	35.000		D130186	0500
40042527166	C CADENAS C CADENAS	09670488 09670488	LEON	26.09.95 26.09.95	2.000 2.000		RDL 339/90 RDL 339/90	059.3 059.3
40042527154	M RAMOS	09679027	LEON	19.01.96	10.000		D301995	033.3
40042602103	M GARCIA	09679597	LEON	29.01.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240042602097	M GARCIA	09679597	LEON	29.01.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240401111098	C WEJO	09693790	LEON	12.11.95	30.000		RB 13/92	052.
240042583832	A CARRACEDO	09707205	LEON	01.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401129716	T MONTIEL	09709347	LEON	06.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240042596243	M GONZALEZ	09711721	LEON	26.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
40401151080	FLLAMAS	09723316	LEON	07.02.96	25.000		RD 13/92	050. 050.
240401106911 240042604884	E BEL J FERNANDEZ	0972397 9 09725167	LEON	28.11.95 30.01.96	25.000 16.000		RD 13/92 RD 13/92	046.11
240401119395	CARBONES EL TUNEL SL A GASCON A PRIETO J ORDOÑEZ F VALBUENA G RECIO J RODRIGUEZ C CADENAS C CADENAS M RAMOS M GARCIA M GARCIA C VIEJO A CARRACEDO T MONTIEL M GONZALEZ F LLAMAS E BEL J FERNANDEZ F SANLES A SUAREZ I CORRAL A MARTINEZ M VILLAYANDRE R CONCECAO R LOZANO M MARTINEZ E RUBIO L ROBLES F PEREZ D REDRIGUEZ C MORAN O CARVAJAL F VALLES A CASAS M BAUTISTA	09723167	LEON	17.12.95	20.000		RD 13/92	052.
740042620683	A SUAREZ	09734449	LEON	05.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240401120968	I CORRAL	09736677	LEON	20.12.95	35.000	1	RD 13/92	950.
240401129583	A MARTINEZ	09749321	LEON	06.02.96	25.000		RD 13/92	050.
240042595238	M VIŁLAYANDRE	09752322	LEON	28.11.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042563950	R CONCECAO	09768980	LEON	13.11.95	35.000		D130186	050.0
240101123435	R LOZANO	09771425	LEON	12.12.95	5.000		RDL 339/98	059.3
240042602176 240191088472	M MARTINEZ E RUBIO	09773730 09776599	LEON:	11.02.96 29.11.95	20.000 5.000		RDL 339/90 RDL 339/90	059.3
40101033252	L ROBLES	69785321	LEON	85.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
40101082500	F PEREZ	09785962	LEON	08.11.95	35.800		D130186	000.1
240401117908	D RQDRIGUEZ	09787144	LEDN	98.12.95	40.000	1	RE 13/92	050.
240101097199	C MORAN	09790153	LEON	27.11.95	5.080		RDL 339/90	059.3
240101122960	0 CARVAJAŁ	09790654	LEON	10.11.95	35.000		D130186	
240401120312	F VALLES	09790952	LEON	16.12.95	35.000	1	RB 13/92	050.
240101128160	A CASAS	09807970	LEON	17.01.96	10.000		D301995	050.0
240042597429			LEON	02.12.95	5.000		RDL 339/90 RD 13/92	059.3
240481150602 248042627756	R NAVARRO J Gutterrez	10808317 11380792	LEON	95.02.96 31.01.96	25.000 10.000		D301995	U30.
240042592523	G FONTECHA	14859840	LEON	95.12.95	15.000		RD 13/92	167.
240042595718	O ALVAREZ	33648686	LEON	04.12.95	15.000		RD 13/92	154.
240042581418	S JIMENEZ	46936428	LEON	14.12.95	5.000		RD 13/92	173.
240401122126	G BARRALLO	71389091	LEON	10.01.96	25.000		RD 13/92	052.
248401123939	H SABUGO	71406344	EEON	97.01.96	25.000		RD 13/92	050.
249491151280	F CALVO	71618553	LEON	08.02.96	25.000		RD 13/92	052.
240042609924		09785295	ARMUNIA	12.12.95			RB 13/92	146.1
240042581161 240101086435	A BORJA	09776735 09771540	BO ARMUNIA LEON PUENTE CASTRO	01.12.95 26.11.95	10.000 5.000		RD 13/92 RDL 339/90	059.3
240101088459	R GONZALEZ	09771540	LEON PUENTE CASTRO	26.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101088423	R GONZALEZ	09771540	PHENTE CASTRO LEON	26.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042601676	A ALLER		MATALLANA DE TORIO	06.02.96	10.000		D301995	
40042635431	J JIMENEZ	14558682	MATALLANA DE TORIO	30.01.96	2.000		RDL 339/90	059.3
	COMSECA S A		PONFERRADA	01.12.95	20.000		RDL 339/90	061.3
	ELECTRO INSTALACIONES ARCO		PONFERRADA	24.11.95	8.000		RDL 339/90	061.1
	DISTRIBUCIONES PARAMO S L		PONFERRADA	20.11.95	5.000		RDL 339/90	061.1
	PIZABI S L		PONFERRADA	03.10.95	46.001		D121190	198.H
	C DEL ESTAL A FIDALGO		PONFERRADA PONFERRADA	14.12.95 19.12.95	20.000 35.000	1	RDL 339/90 RD 13/92	061.3 052.
	S TELLEZ		PONFERRADA	06.02.96	10.000		D301995	032.
	J GOMEZ		PONFERRADA	04.11.95	25.000		RD 13/92	052.
	J SIERRA		PONFERRADA	02.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
40401132030	I AGUADO	10000345	PONFERRADA	01.11.95	20.000		RD 13/92	048.
	J PEREZ		PONFERRADA	03.12.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
	A FIDALGO S TELLEZ J GOMEZ J SIERRA I AGUADO J PEREZ M FERNANDEZ J ALVAREZ P VIDAL R RODRIGUEZ C MENENDEZ		PONFERRADA	18.12.95	15.000		RD 13/92	019.1
	J ALVAREZ , P VIDAL		PONFERRADA	18.01.96	50.000		RDL 339/90 RDL 13/92	072.3 101.1
	R RODRIGUEZ	10029330 10046907	PONFERRADA PONFERRADA	26.11.95 26.12.95	16.000 25.000		RDL 339/90	061.3
	C MENENDEZ	10046907	PONFERRADA	18.09.95	2.000		RDL 339/96	059.3
	C MENENDEZ F PLIFRTO	10053426	PONFERRADA	18.09.95	2.000		RDL 339/90	059.3
	F PUERTO		PONFERRADA	02.12.95	50.000	3	RB 13/92	020.1
	J PRIETO		PONFERRADA	04.02.96	50.000	2	RD 13/92	050.
40401124755	J PEREZ	10963952	PONFERRADA	23.01.96	30.000		RD 13/92	050.
	J CIBRANES		PONFERRADA	25.11.95	20.000		RB 13/92	048.
	## BACARIZA		PONFERRADA	21.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
	M BACARIZA		PONFERRADA	21.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
40042625747	V SANTIN	10082406	PONFERRADA	22.01.98	10.000		D301995	

XPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART
40101092943	F VOCES	18988217	PONFERRADA CUATROVIENTOS PONF FUENTESNUEVAS RIAÑO S MILLAN CABALLEROS SAN ANORES RABANEDO EL FERRAL BERNESGA TROBAJO DEL CAMINO SAN ROMAN DE LA VE SANTA MARIA PARAMO CARBAJAL DE LA LEG SENA DE LUNA TOLIBRA DE ABAJO SAHELICES DEL PAYU LA SOTA DE VALDERRUEDA VALENCIA DE DON JUAN VALENCIA DE CAMI VILLACE VILLAORNATE Y CASTRO NIN LEGUIR AMADDE	21.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
40042626478	J GARCIA	10089937	PONFERRADA	06.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
40042626489	J GARCIA	10089937	PONFERRADA	06.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
40401130986	JLOPEZ	33831670	PONFERRADA	24.10.95	25.000		RD 13/92	050.
10042588842	MILOPEZ	33853493	PONFERRADA	24.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
10101011815	M CORRAL	71614395	PONFERRADA	11.11.95	35.000		D130186	
40401107022	M GARCIA	10057017	CUATROVIENTOS PONF	28.11.95	20.000		RD 13/92	048.
10401134440	A ALVAREZ	10077137	FUENTESNUEVAS	18.11.95	40.000	1	RD 13/92	052.
10042604562	A ALONSO	09751836	RIAÑO	26.01.96	30.000		RDL 339/90	061.3
10101083425	A DA SILVA	18744166	S MILLAN CABALLEROS	29.11.95	50.000		RDL 339/90	D60.1
10200880080	C GARCIA	09628648	SAN ANDRES RABANEDO	22.11.95	35.000		RD 13/92	048.
10042610069	J CASTANE	09742437	EL FERRAL BERNESGA	05.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
0042627690	PALVAREZ	09763209	TROBAJO DEL CAMINO	04.02.96	15.000		RD 13/92	146.1
0101089531	A MAHUUS	11729190	TRUBAJU DEL CAMINU	13.12.95	20.000		RDL 339/90	061.3
0101122753	L PALUMU	46103648	THOBAJO DEL CAMINO	01.11.95	35.000		D130186	050
0401119036	J GUNZALEZ	19169081	SAN HUMAN DE LA VE	14.12.95	25.000		RD 13/92	050.
0042629662	M ALIJA	10193412	SANTA MARIA DE ISLA	01.02.96	10.000		D301995	1171
0042573892	L ALUNSU	09696186	SANTA MAHIA PAKAMU	22.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
0042597065	J MUKENU	09711793	CANBAJAL DE LA LEG	03.12.95	35.000		D130186	000 4
0942597053	JWHENU	09711793	GARBAJAL DE LA LEG	03.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
0401119693	E GANCIA	09729040	SENA DE LUNA	29.12.95	25.000		RD 13/92	050.
0042502402	M-GONZALEZ S rebollar	10588062	CAMELICES DEL DAZUI	05.02.96	10.000		D301995	1101
0042302414	S NEBULLAN	09737822	SAMERILES HEL PATU	15.12.95	15.000		RD 13/92	118.1
0401150924 0042581100		71414116	COTTO VALDEDDIEDA	07.02.96	30.000		RD 13/92 RD 13/92	050.
0491107319	I CERMANICZ	09771875 021336 65	VALENCIA DE DON ILLAN	21.11.95	15.000 40.000	1		117.1
5042626066	J PERNANDEZ	02133005	VALENCIA DE DON FIAM	30.11.95		1	RD 13/92	050.
9042628086	M DEL VALLE	09781975	VALENCIA DE DON JUAN	02.02.96	10.000		D301995	000
0042629674	M DEL VALLE	09781975	VALENCIA DE UUN JUAN	02.02.96	20.000		RDL 339/90	061.3
0042583625 0TD1083670	M UIAZ	89756164	LA VINGEN BEL GAMI	26.11.95	20.000		RDL 339/90	061.3
0042628256	C APARTINE?	09797830	WELABLINE	27.11.95 03.02.96	25.000 10.000		RBL 339/90	960.1
0042620250	B I FON	09728087	WILLAGE V CASTED	12.01.00			D301995	
0042595494	D LEUM HEDREANING LODE 7 C L	03//3642	WHI FOUR AMODE	12.01.96	10.000		D301995	001 2
0042598926	PEDMANDEZ	00725570	ALLAUDILAMBRE	01.12.95 15.12.95	20.008 15.000		RDL 339/90	061.3
0042474680	M COMPALEZ	1010#110	MAVATE IEDA	06.07.95			RD 13/92	146.1
0042474060	ARACADT CI	D271005E7	BOVEDA	82.02.96	46.001 10.000		D121190	198.F
0042627768	ACACADT CI	DZ/10305/	BOYERA	04.02.30	10.000		D301995	
0942826338	ACAPADT CI	D2/10905/	DAMEDA	91.02.96 23.91.96			D301995	
0042626582	C ECDECION	22201027	BECLIENCO COCCO	96.01.96	10.000 15.000		D301995	1174
9401134979	I MAT	10700000	ERECO	22 11 05		2	RD 13/92	117.1
8042575793	ICACTED	22202534	LUCO	23.11.95 92.12.95	50.000 15.000	2	RD 13/92	952.
0401137713	BE DDAGD	22210875	FUCA	98.12.95	46.000	1	RB 13/92 RB 13/92	167. 052.
0042563780	1 VIÑA	33877778	LINCO	24.11.95	16.000	,	RD 13/92	108.2
340115D481	J MONTENEGRO	33843435	LUCA	64.02.96	25.000		RD 13/92	850.
0042627926	A BOCAMPB	34500400	THEA	04.82.96	15.000		RD 13/92	146.1
0942543779	A BODRIGHE?	34750141	VILLACE VILLAGENATE Y CASTRO VILLAGUILAMBRE NAVATEJERA NAVATEJERA BOYEDA BOVEDA BOVEDA REGUENGO CORGO LUGO LUGO LUGO LUGO LUGO LUGO SARRIA SARRIA TABDADA ALCALA DE HENARES	26.09.95	25.000		RB 13/92	084.1
8042563791	LIDPET	34258988	SARRIA	26.11.95	15.000		RD 13/92	154.
8042592870	B GARCIA	34224509	TARDADA	16.12.95	16.000		RD 13/92	101.1
0491127306	A LDPE	09227239	ALCALA RE HENARES	31.01.96	25.090		RB 13/92	050.
1481114816	P ROORIGUEZ	08968869	ALCALA DE HENARES	08.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
0491115171	P RODRIGUEZ I PELLITERO M HERRERO M MENDOZA A GARRIDO LESTACHE J NUÑEZ J GARCIA	[[580599994]	ALCALA DE HENARES	01.12.95		2	RD 13/92	050.
0042613319	M HERRERD	52790704	ALCALA DE HENARES	16.01.96	15.000	-	RD 13/92	146.1
0401117600	M MENBOZA	00552487	ALCOBENDAS	07.12.95	50.008	2	RD 13/92	950.
0042607769	A GARRIDO LESTACHE	51393588	LA MORALEJA ALCOBE	10.12.95	15.000	-	RD 13/92	117.
0401120105	J NUÑEZ	00131832	COLLADO VILLALBA	14.12.95	30.000		RB 13/92	850.
0042583789	J GARCIA	51366772	COLLADO VILLALBA	21.11.95	16.000		RD 13/92	101.1
0042576529	J FERNANDEZ DE LA PUEBLA	06186946	FUENLABRADA	24.11.95	16.000		RD 13/92	099.1
0401129248	J PEREZ	09764042	FUENLABRADA	04.02.96	25.000		RD 13/92	050.
0401140130		10064144	FUENLABRADA	25.11.95	20.000		RD 13/92	048.
0401106546	R BALLESTEROS	50306822	FUENLABRADA	25.11.95	30.000		RD 13/92	050.
0042570291		10191886	LAS ROZAS DE MADRID	10.11.95	15.000		RD 13/92	146.
0042610513		A28002756	MADRID	11.01.96	10.000		D301995	
0042636083		A28693166	MADRID	26.01.96	10.000		D301995	
0042618585	MIVISA S A	A78313467	MADRID	01.02.96	10.000		D301995	
0101030731	FTOVAR	01084813,	MADRID	16.10.95	35.000		D130186	
0042560352	C FLOREZ	01153529	MADRID	02.12.95	16.000		RD 13/92	084.
9200878894	E RODRIGUEZ	02231427	MADRID	26.12.95	50.000		RDL 339/90	072.
0042592330	R ALVAREZ	02891201	MADRID	06.12.95	50.000	1	RD 13/92	087.
0042593254	J MENDEZ	02898117	MADRID	10.12.95	35.000	1	RD 13/92	084.
0401110082	A LLORENTE	05354439	MADRID	05.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
0042579907	M MOHEDANO	05873196	MADRID	08.12.95		1 '	RD 13/92	102.
0401115985	R LOPEZ	09392246	MADRID	06.12.95	50.000	2	RD 13/92	050.
0401113472	M GUTIERREZ	09480343	MADRID	26.11.95			RD 13/92	050.
0042575082	J ALONSO	10044636	MADRID	23.11.95			RD 13/92	117.
	L RODRIGUEZ	11807447	MADRID	22.11.95	15.000		RD 13/92	167.
0401112601	J FERNANDEZ	17843350	MADRID	21.11.95		1	RD 13/92	050.
	C IGLESIAS	33760857	MADRID	01.10.95	20.000	1	RD 13/92	087.
0101097060	F LARGO	51654268	MADRID	27.11.95			RDL 339/90	061.
10401150810		71837262	ALCALA BE HEMARES ALCOBENDAS LA MORALEJA ALCOBE COLLADO VILLALBA COLLADO VILLALBA FUENLABRADA FUENLABRADA FUENLABRADA FUENLABRADA FUENLABRADA LAS ROZAS DE MADRID	06.02.96		2	RD 13/92	050.
0401120099	J LLANO_	02476443	MAJADAHONDA	14.12.95		1 -	RD 13/92	050.
0042613575	M PERIAÑEZ	08973097	MECO POZUELO DE ALARCON	18.01.96			RD 13/92	084.
	J GONZALEZ	OFFICE	POZUELO DE ALARCON	20000	30.000		RD 13/92	050.

XPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART
40401114683	A BARROSO J AGUMLAR J RIVAS R LOPEZ J ARCE J VALDES C PALACIOS J SAAVEDRA F CAMPOS J CORTIÑAS J VALLADARES A GONZALEZ CASCOS TURITRANS SL F FERNANDEZ J MAYO A FLOREZ J FERREIRO A BADAS C ARGUESO F LOPEZ J ALVAREZ M CRESPO A GONZALEZ M RUIZ M RUIZ M RUIZ J ESPINEDO D FERNANDEZ J YEPES CONTRATAS FERNANDEZ RODRIG	02853008	SAN SEBASTIAN REYES	06.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
40401134736	J AGUILAR	25105493			35.000	1	RD 13/92	050.
40042590319	J RIVAS	25044318	MALAGA	24.11.95	25.000		RDL 339/90	960.1
40401107370	R LOPEZ	22414150	MURCIA	30.11.95	50.000	1	RD 13/92	050.
40042578782	J ARCE	22397491	TORREAGUERA	24.11.95	5.000		RDL 339/90	061.1
40401140050	J VALDES	10008885	AVILES	25.11.95	25.000		RD 13/92	048.
40401115420	C PALACIOS	11368182	AVILES	02.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
40401098938	J SAAVEDRA	11438462	AVILES	13.10.95	50.000	2	RD 13/92	050.
40401120210	F CAMPOS	11046389	PIEDRAS BLANCAS	16.12.95	25.000		RD 13/92	050.
40042541795	J CORTINAS	33636370	RAICES NUEVO CASTR	05.11.95	60.000		D130186	404.0
40042570485	J VALLAUAKES	11404301	CURVERA DE ASTURIAS	18.11.95	16.000		RD 13/92	101.2
40042570990	CACCOC TUBETRANC CI	11441049 B33043951	CHON	20.11.95 09.01.96	5.000 50.000		RDL 339/90 RDL 339/90	061.1
49101068717 40042541606	CEDMANITE?	00561843	CLION	27.10.95	15.000		RD 13/92	167.
40042541000	LMAYO	10559721	CHOM	31.01.96	10.000		D301995	107.
40042595457	A FLOREZ	10775966	GLION	24.11.95	5.000		RDL 339/90	061.1
40042628920	J FERREIRO	11056026	GLION	08.02.96	50.000	1	RD 13/92	048.
40401105967	A BADAS	11976219	GLION	20.11.95	40.000	1	RD 13/92	050.
10042571052	C ARGUESO	14517147	GLION	08.12.95	15.000		RD 13/92	155.
10401095421	F10PF7	33716486	GLION	29.09.95	40.000	1	RD 13/92	050.
0042586547	J ALVAREZ	53525547	GIJON	08.11.95	35.000		D130186	-
40401140669	M CRESPO	76756744	GIJON	08.T2.95	PAGADO	1	RD 13/92	052.
10042584368	A GONZALEZ	11376266	COIN MALAGA MURCIA TORREAGUERA AVILES AVILES AVILES PIEDRAS BLANCAS RAICES NUEVO CASTR CORVERA DE ASTURIAS CUDILLERO GIJON GIJ	22.11.95	16.000		RD 13/92	029.
10042598320	M RUIZ	71763273	LENA	08.12.95	15.000		RD 13/92	117.
10042571040	M RUIZ	71763273	LENA	08.12.95	10.000		RD 13/92	018.
10042552380	J ESPINEDO	11076817	POLA DE LENA	07.11.95	25.000		RD 13/92	086.
10042594751	D FERNANDEZ	11030664	MIERES	05.01.96	10.000		D301995	
10491115195	J YEPES	11039609	MIERES	01.12.95	30.000		RD 13/92	050.
9200879140	CONTRATAS FERNANDEZ RODRIG	B33345794	OVIEDO	09.01.96	50.000		RDL 339/90	072.
1042030300	J BARGIA	01067570	OAIEDO	05.02.96	10.000		D301995	
10401150675	J SAUCEDO	09351570	OVIED0	05.02.96	25.000		RD 13/92	050.
10042560005	J RODRIGUEZ	09383508	OVIED0	10.12.95	PAGADO	3	RD 13/92	020.
0401115377	J LOPEZ	09390344	OVIEDO	02.12.95	50.000	2	RD 13/92	050.
0042533040	R MARTINEZ	10021028	OAIEDO	25.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
0042636320	J GONZALEZ	10571455	OVIEDO	02.02.96	10.000		D301995	050
0401117003	M SUAREZ	12735265	OVIEDO	11.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
10042588568	S GUTIERREZ	71625930	UVIEDU	24.11.95	16.000		RD 13/92	101.
10942579126	J PEREZ	09382685	PENELE FIGAREUU	23.11.95	25.900		RDL 339/90	060.
10401120154	M FERREIRO	09713181	SUTKUNURU	15.12.95	16.000		RD 13/92	048.
10042539260	M LOPEZ	11354973	LUGUNES	13.10.95	175.000		D121190	198.
0042590770	REVELACION S L	B3324/693	POLA DE SIERO	03.12.95	50.000 50.000	2	RDL 339/90 RD 13/92	061.3
10401116620 10401115432	S FONSECA J COBREROS	09355067 71873169	TINEO	08.12.95 03.12.95	20.000	2	RD 13/92	048.
10042591397	M BARRO	10808696	VILLAVICIOSA	12.12.95	15.000		RD 13/92	014.
10401068430	L RODRIGUEZ	76717998	EL BARCO	02.10.95	30.000		RD 13/92	052.
10401145072	G LAREE	0R003963	EL BARCO VALDEORRAS	20.01.96	40.000	1	RD 13/92	052.
10042625413	J FERNANDEZ	10032493	EL BARCO VALDEORRAS	16.01.96	10.000	,	D301995	002.
0042623260	J FERNANDEZ	10032493	EL BARCO VALDEORRAS	16.01.96	25.000		RDL 339/90	061.3
0042638365	J RODRIGUEZ	44463444	EL BARCO VALDEORRAS	31.01.96	10.000		D301995	001.
0401133525	M GONZALEZ	34914186		07.11.95	50.000	2	RD 13/92	052.
0401113599	M ACUÑA	34930981	LA RUA	26.11.95	25.000	-	RD 13/92	050.
	J LOPEZ	32329198	ORENSE	30.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
0401133537	M LAMELAS	34605977	ORENSE	07.11.95	50.000	2	RD 13/92	052.
0042574480	R GONZALEZ	34707768	ORENSE	23.11.95	5.000		RDL 339/90	061.
0200904368	M CALVO	37817402	EL MAZO	09.10.95	30.000		RD 13/92	052.
0401129017	J ROJO	14210092	GUARDO	02.02.96	25.000		RD 13/92	050.
0042579518	H DE LA HERA	12752437	VEGA DE BUR	16.12.95	50.000	3	RD 13/92	020.
0042578368	M ACUÑA - J LOPEZ M LAMELAS R GONZALEZ M CALVO J ROJO H DE LA HERA H DE LA HERA H DE LA HERA M GUTIERREZ L PEREZ J ENCINA F ALVAREZ M RECIMIL J CORTES ADERSA VIGO SL J PEREZ L VIDAL R AGUAYO E ALLES E ALLES TALLERES NAVAJEDA S A J DE LA VEGA HAZAS M TERAN TRANSPORTES AUTONOMOS DE H	12752437	LA RUA LA RUA ORENSE ORENSE ORENSE ORENSE EL MAZO GUARDO VEGA DE BUR VEGA DE BUR PALENCIA PALENCIA PALENCIA PALENCIA LALIN PONTEVEDRA VIGO VIGO	16.12.95	50.000	1	RD 13/92	003.
0401120348	M GUTIERREZ	12000050	PALENCIA	17.12.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
0042606881	L PEREZ	12689598	PALENCIA	18.12.95	16.000		RD 13/92	106.
0401106935	J ENCINA	12707751	PALENCIA		50.000	2	RD 13/92	050.
0101006080	F ALVAREZ	12719252	PALENCIA	06.02.96	15.000		RD 13/92	151.
0401146489	M RECIMIL	52483491	PALENCIA PALENCIA LALIN PONTEVEDRA VIGO VIGO VIGO VIGO VIGO POTES POTES SOTO LA MARINA SANTANDER TORRELAVEGA SALAMANCA EIBAR ZARAUZ VILA SECA DE SOLCINA S. C. TEMERIFE	03.02.96	40.000	1	RD 13/92	052.
0042578769	J CORTES	35322919	PONTEVEDRA	23.11.95	15.000		RD 13/92	167.
0042542362	ADERSA VIGO SL	B36788776	VIGO	09.10.95	46.001		D121190	198.
0042575148	J PEREZ	10050669	VIGO ,	01.12.95	15.000		RD 13/92	167.
0042562300	L VIDAL	36071870	VIGO	07.11.95	50.000		D130186	
0401133604	R AGUAYO	50806455	VIGO	07.11.95	30.000		RD 13/92	052.
10042580041	E ALLES	13718296	POTES	06.11.95	5.000		RDL-339/90	059.
10042580030	E ALLES	13718296	PUTES	06.11.95	5.000		RDL 339/90	059.
10042604744	TALLERES NAVAJEDA S A	A39042338	SUTU LA MARINA	03.02.96	10.000		D301995	
10042571180	J DE LA VEGA HAZAS	13704325	SANTANDER	21.11.95	15.000		RD 13/92	117.
40401067280	M IERAN	13900704	TURKELAVEGA	20.10.95	30.000		RD 13/92	050.
	A PEDALANDEZ	B37225356	SALAMANICA	02.10.95	46.001		D121190	198.
10401150122	A FERNANDEZ	15200000	CIDAR	02.02.96 02.02.96	40.000 39.000	1	RD 13/92 RD 13/92	050. 050.
	J KLARRAMENDI	10209000	7ADAU7	02.02.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
	J GARCIA	99136365	MI A CECA DE COLCINA	02.12.95	10.000		D381995	UJU.
40042628463	P LORENTE	73897913	VILA SECA DE SOLCINA S.C. TENERIFE	08.01.96	10.000		D301995	
10101092426 10401144146	M MARTIN	07437923	TALAVERA DE LA DEINA	04.02.96	30.000		RD 13/92	050.
40042558904	A PERNANUEZ J ILLARRAMENDI J GARCIA P LORENTE M MARTIN R-LOPEZ R GARCIA A PEREZ	03827871	TALAVERA DE LA REINA TOLEDO	04.02.90	35.000		D130186	000,
	A PEREZ	0302/0/1	TOCLUG		50.000		0100100	072

69.000 ptas.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
240401132624	E ORRASCO	12187865	COGECES DEL MONTE	23.10.95	20.000		RD- 13/92	052.
240042584230	A FERNANDEZ	09621871	LAGUNA DE DUERO	01.12.95	50.000	2	RB 13/92	084.1
240042558643	A QUINTANA	12349536	VALLADOLID	19.12.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240042583054	A BLANCO	12362304	VALLADOLID	28.11.95	15.000		RD 13/92	100.2
240101046787	M ASENSIO	14913743	LLODIO	24.12.95	15.000		RD 13/92	154.
240042588478	PAVITRAS SDAD CIVIL	G01039296	VITORIA GASTEIZ	21.11.95	8.000		RDL 339/90	061.1
740042559090	A POBLACION	14508839	VITORIA GASTEIZ	20.11.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042577601	J RBIZ	16268410	WITORIA GASTEIZ	24.11.95	16.000		RD 13/92	099.
48401104422	V GOMEZ	11633462	PAJARES DE LAMPREANA	31.10.95	25.000		RD 13/92	050.
40401129418	SRUIZ	09664185	ZAMORA	05.02.96	30.000		RD 13/92	050.
240042583420	P DE CELA	10172020	ZAMORA	04.12.95	35.000	1	RD 13/92	084.3
240401119206	H FERNANDEZ	11956207	ZAMORA	16.12.95	30.000		RD 13/92	050.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación del suministro de "Veinticinco equipos informáticos con destino a los Servicios Sociales", mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 6.700.000 ptas. Fianza provisional: 134.000 ptas. Sello provincial: 1.340 ptas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativos que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Sección de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Sección de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, c/ Ruiz de Salazar, 2, 24071 León, tfnos: 29 21 51 y 29 21 52, dentro de los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La apertura de sobres correspondientes a las ofertas presentadas a este concurso se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de plicas excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

En el supuesto de que se produzcan las circunstancias a que se refiere el artículo 100, apartado 4.º del RGCE, la apertura tendrá lugar el undécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

3209 3.500 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

ADMINISTRACION DE PONFERRADA Dependencia de Recaudación

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra Parque Industrial del Bierzo, S.A., CIF A24241457, con domicilio en calle Fueros de León, 3, de Ponferrada, por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 7 de marzo de 1996, la siguiente:

"Providencia:

Acordada con fecha 7 de marzo de 1996, la subasta de bienes propiedad del deudor Parque Industrial del Bierzo, S.A. CIF A24241457, cuyos embargos se realizaron por diligencias de fechas 10-11-93, 17-12-93 y 20-9-93, en expediente administrativo de apremio instruido en la Unidad de Recaudación de la Administración de Ponferrada, procédase a la celebración de la citada subasta el 3 de mayo de 1996, a las 10.00 horas, en la Sala de Subastas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en León, avenida José Antonio, n.º 4, planta sótano, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990, según su redacción actual.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, son los que a continuación se detallan:

Estas fincas son parte de la inscrita en dominio bajo el número 4.050, al folio 195 vuelto, del libro 34 de este Ayuntamiento, sección 3.ª, tomo 1.515 del archivo, inscripción segunda, que es la extensa, por división en 94 fincas.

Rústica.-Entidad número ocho. Parcela de terreno que forma parte del Parque Industrial del Bierzo, al sitio El Jardonal y Pozuelo, término y Ayuntamiento de Ponferrada, que está grafiada en el plano de parcelación de la finca como parcela 3.2.1., de una extensión superficial de dos mil novecientos quince metros cuadrados. Linda: frente, vial o calle tercera paralela a la avenida de Galicia, y vista desde éstas; derecha, entrando, parcela 3.2.2. del polígono; izquierda, vial de circunvalación; y fondo, parcela 3.1.3. del polígono. Su cuota es de un entero cincuenta y una centésimas por ciento.

Datos registrales: Finca registral 4.070, inscrita al folio 216 del libro 34 del Ayuntamiento de Ponferrada, sección 3.ª, tomo 1.515, inscripción 1.ª.

Valor y tipo para la subasta: 13.117.500 ptas.

Rústica.-Entidad número nueve. Parcela de terreno que forma parte del Parque Industrial del Bierzo, al sitio El Jardonal y Pozuelo, término y Ayuntamiento de Ponferrada, que está grafiada en el plano de parcelación de la finca como parcela 3.2.2., de una extensión superficial de dos mil cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: frente, vial o calle tercera paralela a la avenida de Galicia, y vista desde ésta; derecha, entrando, parcelas 3.2.3. y 3.2.7. del polígono; izquierda, parcela 3.2.1. del polígono; y fondo, parcela 3.1.3. del polígono. Su cuota es de un entero veintisiete centésimas por ciento.

Datos registrales: Finca registral 4.072, inscrita al folio 218 del libro 34 del Ayuntamiento de Ponferrada, sección 3.ª, tomo 1.515, inscripción 1.ª.

Valor y tipo para la subasta: 11.092.500 ptas.

Rústica.-Entidad número catorce. Parcela de terreno que forma parte del Parque Industrial del Bierzo, al sitio El Jardonal y Pozuelo, término y Ayuntamiento de Ponferrada, que está grafiada en el plano de parcelación de la finca como parcela 3.2.7., de una extensión superficial de mil ochocientos siete metros cuadrados. Linda: frente, vial o calle tercera paralela a la avenida de Galicia, y vista desde ésta; derecha, entrando, parcela 3.2.8. del polígono; izquierda, parcela 3.2.2. del polígono; y fondo, parcela 3.2.3. del polígono. Su cuota es de cero enteros noventa y tres centésimas por ciento.

Datos registrales: Finca registral 4.082, inscrita al folio 003 del libro 36 del Ayuntamiento de Ponferrada, sección 3.ª, tomo 1.515, inscripción 1.ª.

Valor y tipo para la subasta: 8.131.500 ptas.

Rústica.—Entidad número quince. Parcela de terreno que forma parte del Parque Industrial del Bierzo, al sitio El Jardonal y Pozuelo, término y Ayuntamiento de Ponferrada, que está grafiada en el plazo de parcelación de la finca como parcela 3.2.8., de una extensión superficial de mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda: frente, vial o calle tercera paralela a la avenida de Galicia, y vista desde ésta; derecha, entrando, parcela 10 del polígono; izquierda, parcela 3.2.7. del polígono; y fondo, parcela 3.2.4. del polígono. Su cuota es de cero enteros setenta y cinco centésimas por ciento.

Datos registrales: Finca registral 4.084, inscrita al folio 005 del libro 36 del Ayuntamiento de Ponferrada, sección 3.ª, tomo 1.515, inscripción 1.ª.

Valor y tipo para la subasta: 6.502.000 ptas.

Rústica.—Entidad número cuarenta y siete. Parcela de terreno que forma parte del Parque Industrial del Bierzo, al sitio El Jardonal y Pozuelo, término y Ayuntamiento de Ponferrada, que está grafiada en el plano de parcelación de la finca como parcela 11, de una extensión superficial de seis mil doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados. Linda: frente, vial o calle tercera paralela a la avenida de Galicia, y vista desde ésta; derecha, entrando, vial de circunvalación del polígono; izquierda, vial central del polígono; y fondo, parcelas 13.6., 13.5., 13.4., 13.3., 13.2. y 13.1. del polígono. Su cuota es de un entero veinte centésimas por ciento.

Datos registrales: Finca registral 4.148, inscrita al folio 069 del libro 36 del Ayuntamiento de Ponferrada, sección 3.ª, tomo 1.517, inscripción 1.ª.

Valor y tipo para la subasta: 28.161.000 ptas.

Rústica.—Entidad número cuarenta y ocho. Parcela de terreno que forma parte del Parque Industrial del Bierzo, al sitio El Jardonal y Pozuelo, término y Ayuntamiento de Ponferrada, que está grafiada en el plano de parcelación de la finca como parcela 12, de una extensión superficial de cinco mil ochenta y cuatro metros cuadrados. Linda: frente, vial o calle central del polígono, y vista desde ésta; derecha, entrando, parcelas 15.1., 15.2., 15.3., 15.4. y 15.5. del polígono; izquierda, parcelas 9.1., 9.2., 9.3., 9.4., 9.5. y 9.6. del polígono; y fondo, terrenos propiedad de la entidad mercantil Setas del Bierzo. Su cuota es de cero enteros sesenta y cinco centésimas por ciento.

Datos registrales: Finca registral 4.150, inscrita al folio 071 del libro 36 del Ayuntamiento de Ponferrada, sección 3.ª, tomo 1.517, inscripción 1.ª.

Valor y tipo para la subasta: 22.878.000 ptas.

Rústica.—Entidad número cincuenta y tres. Parcela de terreno que forma parte del Parque Industrial del Bierzo, al sitio El Jardonal y Pozuelo, término y Ayuntamiento de Ponferrada, que está grafiada en el plano de parcelación de la finca como parcela 13.5., de una extensión superficial de mil cuatrocientos sesenta metros cuadrados. Linda: Frente, vial o calle cuarta paralela a la avenida de Galicia, y vista desde ésta; derecha, entrando, parcela 13.4. del polígono; izquierda, parcela 13.6. del polígono; y fondo, parcela 11 del polígono. Su cuota es de cero enteros setenta y cinco centésimas por ciento.

Datos registrales: Finca registral 4.160, inscrita al folio 081 del libro 36 del Ayuntamiento de Ponferrada, sección 3.ª, tomo 1.517, inscripción 1.ª.

Valor y tipo para la subasta: 6.570.000 ptas.

Rústica.—Entidad número ochenta y tres. Parcela de terreno que forma parte del Parque Industrial del Bierzo, al sitio El Jardonal y Pozuelo, término y Ayuntamiento de Ponferrada, que está grafiada en el plano de parcelación de la finca como parcela 15.8., de una extensión superficial de tres mil trescientos metros cuadrados. Linda: frente, calle o vial segunda paralela a la vía central del polígono quinto paralela a la avenida de Galicia, y vista desde éstas; derecha, entrando, parcela 15.9. del polígono; izquierda, parcela 15.7. del polígono; y fondo, terrenos de la entidad mercantil Setas del Bierzo. Su cuota es de un entero treinta y ocho centésimas por ciento.

Datos registrales: Finca registral 4.220, inscrita al folio 141 del libro 36 del Ayuntamiento de Ponferrada, sección 3.ª, tomo 1.517, inscripción 1.ª.

Valor y tipo para la subasta: 14.850.000 ptas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación".

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º-Que los bienes embargados objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación:

		Tipo de subasta (importe en ptas.)	Valor de las pujas (importe en ptas.)
Hasta		50.000	500
de 50.001	a	100.000	1.000
de 100.001	a	250.000	2.500
de 250.001	a	500.000	5.000
de 500.001	a	1.000.000	10.000
de 1.000.001	a	2.500.000	25.000
de 2.500.001	a	5.000.000	50.000
de 5.000.001	a	10.000.000	100.000
más de		10.000.000	250.000

El valor entre pujas se irá incrementando, cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

- 2.º-Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.
- 3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.
- 4.º-Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.
- 5.º—Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, avenida de José Antonio, 4-1.ª planta, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

6.º—Que si en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quede el bien sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, conforme el procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, previa deliberación, la mesa podrá acordar que se celebre una segunda licitación, lo que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación de los bienes no adjudicados.

7.º-Sin cargas preferentes, por estar canceladas económicamente la hipoteca inmobiliaria que grava cada una de dichas fincas según escrito de Caja España, estando pendiente la cancelación registral.

8.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los bienes obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en la Dependencia de Recaudación de León, donde podrán ser examinados hasta el día anterior al de la subasta.

9.º—Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes si éstos no son objeto de remate conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación.

10.º—Que los deudores con domicilio desconocido, los terceros poseedores, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta.

Caso de no estar conformes, pueden interponer Recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el señor Jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, avenida José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del siguiente al de la comunicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

León, 7 de marzo de 1996.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

2993 29.875 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria de 5 de febrero de 1996, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de espacio público definido por el Instituto Juan del Enzina y el Centro Cultural Pallarés, presentado por la Excma. Diputación Provincial, que fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de 25 de agosto de 1995.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento, y 124 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio.

León, 12 de marzo de 1996.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

2915

2.750 ptas.

* * *

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria de 5 de febrero de 1996, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de espacio público de nueva apertura, anejo a la cerca medieval y paralelo a la calle Las Cercas, presentado por Decolesa, que fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de 28 de septiembre de 1995, desestimándose las alegaciones presentadas contra el mismo.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento, y 124 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio.

León, 12 de marzo de 1996.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

2916

2.875 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

-A don Javier Castro Robles, para croissantería en calle San Juan de Sahagún, 24. Expte. número 43/96 V.O.

León, 12 de marzo de 1996.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

2917

1.375 ptas.

* * *

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras "Proyecto de canalización y construcción de acera en la avenida de Palencia, calle Astorga y avenida del Dr. Fleming", desglosado y modificado del de regulación y centralización de la red semafórica de la ciudad de León, cuya adjudicación fue concertada con la entidad "Tecnología de la Construcción, S.A. (Teconsa)", (Expte. Asuntos Generales, Contratación, número 8.472), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, 11 de marzo de 1996.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

2999

2.000 ptas.

* * *

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de peatonalización parcial de las calles Burgo Nuevo y Villa Benavente, cuya adjudicación fue concertada con la entidad "Contratas y Ventas, S.A. (Convensa)", (Expte. Asuntos

Generales, Contratación, número 205/94), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, 11 de marzo de 1996.-El Alcalde, Mario Amilivia

3000

1.625 ptas.

* * *

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de urbanización de las calles Jorge Manrique y La Tercia, cuya adjudicación fue concertada con la U.T.E. "Asfaltos naturales de Campezo, S.A. y Peryflor, S.A.", (Expte. Asuntos Generales, Contratación, número 171/94), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, 11 de marzo de 1996.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

3001

1.625 ptas.

PONFERRADA

CONVOCATORIA DE DIVERSAS PLAZAS DE CARACTER LABORAL TEMPORAL

Con fecha 11 de marzo del año en curso y mediante decretos de iniciación de expediente, se acuerda efectuar la convocatoria pública de diversas plazas en régimen laboral temporal, convocatoria cuyas bases se pueden consultar en la Sección de Personal del Ayuntamiento de Ponferrada. Las plazas se describen en los anexo que siguen:

ANEXO I

- -Denominación de la plaza: Limpiador/a (2 vacantes).
- -Titulación requerida: Certificado de Escolaridad.
- -Tipo de contrato: Contrato de fomento de empleo (Ley 10/94 de 19 de mayo).

ANEXO II

- -Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo (2 vacantes).
- -Titulación requerida: Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente.
- -Tipo de contrato: Contrato de interinidad (R.D. 2546/94 de 29 de diciembre).

ANEXO III

Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo Piscinas Climatizadas (2 vacantes).

Titulación requerida: Graduado Escolar, FP 1 o equivalente.

Tipo de contrato: Contrato de interinidad (R.D. 2546/94 de 29 de diciembre).

ANEXO IV

- -Denominación de la plaza: Animador socio-comunitario (3 vacantes).
 - -Titulación requerida: Diplomatura universitaria.
- -Tipo de contrato: Contrato de obra o servicio determinado (R.D. 2546/94 de 29 de diciembre).

ANEXO V

-Denominación de la plaza: Arquitecto Técnico (1 vacante).

- -Titulación requerida: Arquitecto Técnico.
- -Tipo de contrato: Contrato de interinidad (R.D. 2546/94 de 29 de diciembre).

ANEXO VI

- -Denominación de la plaza: Ayudante de Oficios (1 vacante).
 - -Titulación requerida: Certificado de Escolaridad.
- -Tipo de contrato: Contrato de fomento de empleo (Ley 10/94 de 19 de mayo).

ANEXO VII

- -Denominación de la plaza: Asesor jurídico (tiempo parcial) (1 vacante).
 - -Titulación requerida: Licenciatura en Derecho.
- -Tipo de contrato: Contrato de obra o servicio determinado (R.D. 2546/94 de 29 de diciembre).

ANEXO VIII

- -Denominación de la plaza: Ayudante de grúa (1 vacante).
- -Titulación requerida: Certificado de Escolaridad y carné de conducir B-2.
- -Tipo de contrato: Contrato de fomento de empleo (Ley 10/94 de 19 de mayo).

El sistema selectivo aplicable a todas las plazas relacionadas en el concurso-oposición.

Las instancias para participar en los procesos selectivos anteriores, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada en los cinco días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañando a la misma la documentación que se detalla en las bases respectivas.

Ponferrada, 11 de marzo de 1996.—El Concejal Delegado de Régimen Interior. (ilegible).

2933

7.750 ptas.

VEGAQUEMADA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico para la obra de "Nuevas captaciones abastecimiento en Llamera y Lugán" correspondiente al Programa Operativo Local para 1996, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Jesús Alonso González y cuyo presupuesto asciende a 13.000.000 de pesetas, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, que de no producirse se entenderá definitivamente aprobado.

Vegaquemada, 14 de marzo de 1996.—La Alcaldesa (ilegible).

2918

344 ptas.

VALDERAS

El Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 14 de marzo de 1996, aprobó los siguientes documentos:

- -Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos para 1996.
- -Proyecto de obras denominado "Mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento en Valderas", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Daniel González Rojo, que servirá de base para la contratación de dicha obra en el Plan Operativo Local de 1996.

Lo que se hace público por espacio de quince días para que quienes se consideren afectados por ambos documentos puedan examinarlos, y en su caso, formular las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría Municipal en días y horas hábiles.

Valderas, 15 de marzo de 1996.-El Alcalde, Celestino Fonseca García.

2920

500 ptas.

EL BURGO RANERO

Aprobado por la Corporación en Pleno el proyecto técnico referido a la obra "Renovación red distribución de agua en El Burgo Ranero", redactado por el Ingeniero de Caminos, don Angel Mancebo Güiles, se expone al público en las oficinas del Ayuntamiento, por plazo de 15 días, al objeto de su examen y reclamaciones.

El Burgo Ranero, 14 de marzo de 1996.-El Alcalde, Amancio Herreros García.

2921

281 ptas.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1996, el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la "Urbanización de la calle y travesía La Libertad", queda expuesto al público en las oficinas municipales por término de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 11 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. De no presentarse reclamaciones o alegaciones en el plazo establecido, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

Asimismo, se hacen públicos los siguientes datos del expediente de ordenación de las referidas contribuciones especiales.

OBRA DE "URBANIZACION DE LA CALLE Y TRAVESIA LA LIBERTAD"

	Pesetas
Coste de ejecución urbanización	8.000.000
Honorarios redacción proyecto obra	263.529
Honorarios dirección obra	97.363
Total coste previsto obras	8.360.892
Subvención Junta de Castilla y León y	
Corporación Provincial	4.000.000
Aportación Ayuntamiento	4.360.892
Base imponible	2.180.446

La cantidad a repartir entre los beneficiarios, 2.180.446 pesetas, equivalente al 50% del coste del proyecto, descontadas las subvenciones a que se refiere el artículo 31.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Se establece como módulo de reparto, los metros lineales de fachada de las fincas especialmente beneficiadas por la ejecución de la obra, entendiéndose por éstas las colindantes con la calle o travesía La Libertad, ya se trate de fincas rústicas o urbanas, o de cualquier tipo, incluso en el supuesto de que entre la vía pública afectada por la obra y aquéllas medie alguna porción de suelo público sin construcciones y se halle destinada al uso público.

Villafranca del Bierzo, 13 de marzo de 1996.—El Alcalde Presidente, Agustín García Millán.

2923 1.219 ptas.

* * *

Por don Gonzalo Vecino García, mayor de edad, vecino de Villafranca del Bierzo, con domicilio en la calle Luis del Olmo, s/n, y con DNI número 10.172.031 se ha solicitado licencia muni-

cipal para el cambio de titularidad del establecimiento situado en Villafranca, plaza del Generalísimo, dedicado a confitería, para inscribir el mismo a su nombre y dar de baja a su anterior titular, don Benito Carballo Cela.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villafranca del Bierzo, 13 de marzo de 1996.-El Alcalde, Agustín García Millán.

2851

2.000 ptas.

CACABELOS

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 11 de marzo de 1996, aprobó el padrón de vados correspondiente al ejercicio de 1996.

Dicho documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días para que cuantas personas se consideren con derecho a ello, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Cacabelos, 14 de marzo de 1996.—El Alcalde (ilegible).

)24

344 ptas.

* *

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1996, aprobó concertar un aval bancario con el Banco Central Hispano con las siguientes características:

-Finalidad.-Garantizar la aportación municipal a la obra de "Abastecimiento y saneamiento en el barrio de La Edrada", incluida en Planes Provinciales de 1996.

- -Cantidad: 3.500.000 pesetas.
- -Comisión trimestral: 0,25 por 100.
- -Comisión formalización: Exento.
- -Gastos anuales: 35.000 pesetas.

El expediente permanecerá expuesto al público por espacio de veinte días, para que, cuantas personas lo deseen, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Cacabelos, 15 de marzo de 1996.—El Alcalde, José A. Morete González.

* * *

Iniciado procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de "Pavimentación del segundo tramo de la calle Orense en Cacabelos", cuyo proyecto técnico fue aprobado por la Corporación en sesión de 19 de febrero de 1996, y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan:

Parcela	RELACION DE BIENES AFEC Propietario	TADOS Fachada ml.	Ocup. m/2
7290038	Elvira López Enríquez	10,00	46,64
7290037	Joaquín López Rodríguez	12,50	61,46
7290036	Angustias Martínez Rodrígu	ez 12,50	61,99
7290035	Mariano Rodríguez Enríquez	2 10,20	39,05
7389005	Elidia Morodo González	8,50	40,64
7389005	Elidia Morodo González	9,50	49,83
7389006	Camila López Pol	6,50	32,40
7389007	Camila López Pol	5,80	29,45
7389008	Rosa López López	12,25	61,02
7389009	Francisco Núñez López	11,70	61,11

Cacabelos, 15 de marzo de 1996.—El Alcalde, José A. Morete González.

2977 1.563 ptas.

* * *

Por don Juan José Barreiro Seoane, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar, en la calle Santa María, 21, de Cacabelos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 13 de marzo de 1996.—El Alcalde (ilegible). 2844 1.500 ptas.

TURCIA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 1996, aprobó por unanimidad el proyecto de la obra "Saneamiento margen izquierda de la carretera LE—420 en Armellada", del P.O.L. 1996, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Victoriano González Gutiérrez, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 14.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público por plazo de veinte días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones de las personas interesadas. En caso de no presentarse reclamaciones, la aprobación se elevará a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Turcia, 13 de marzo de 1996.-El Alcalde, Edmundo Martínez Pintado.

2925 438 ptas.

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1996, acordó el pliego de condiciones económico—administrativas que ha de regir el servicio público de regulación de espacios de aparcamiento en la vía pública, mediante la forma de concurso, procedimiento abierto y modalidad concesión.

Lo que se hace público durante el plazo de 15 días, para que, en su caso, puedan presentar reclamaciones, las cuales serán resueltas por la misma Corporación.

Astorga, 13 de marzo de 1996.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

2927 750 ptas.

SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1996, aprobó el proyecto técnico de la obra denominada "Pavimentación de calles y mejora de alumbrado público en San Millán de los Caballeros", que ha sido elaborado por el Ingeniero de Caminos, don Daniel González Rojo y que asciende a un total de 6.391.396 pesetas.

Lo que se somete a información pública, por plazo de quince días a contar del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

San Millán de los Caballeros, 14 de marzo de 1996.-El Alcalde, Fabián Alonso Borrego.

2928 375 ptas.

BENAVIDES

Aprobados por el Pleno municipal los proyectos de "Pavimentación de calles en Benavides", por un importe de 8.000.000 de pesetas y "Mejora y renovación de la red de distribución de agua en el municipio de Benavides", por un importe de 4.000.000 de pesetas, ambos se exponen al público por espacio de quince días para su examen y presentación por los interesados de posibles reclamaciones, considerándose definitivamente aprobados si éstas no se presentasen.

Benavides de Orbigo, 13 de marzo de 1996.—La Alcaldesa, Ana Rosa Sopeña Ballina.

2930 344 ptas.

SABERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de 15 días, a los efectos de ser examinado por los interesados que lo deseen y formular las alegaciones que estimen pertinentes, se halla de manifiesto al público el siguiente expediente:

-Solicitud de un préstamo a la Caja de Crédito Provincial para Cooperación por importe de 2.500.000 pesetas, destinado a financiar, en parte, la aportación municipal de la obra "Alumbrado público en Olleros de Sabero, 2.ª fase" incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1996.

Sabero, 15 de marzo de 1996.-El Alcalde, Francisco García Alvarez.

2931 375 ptas.

* * *

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de 15 días para que pueda ser examinado por los interesados que lo deseen y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, se halla de manifiesto al público el siguiente documento:

-Proyecto técnico de la obra municipal "Alumbrado público en Olleros de Sabero, 2.ª fase. Finalización", redactado por el Perito Industrial don Antonio M. Madarro Palacios, con un presupuesto de 5.524.446 pesetas.

Sabero, 15 de marzo de 1996.—El Alcalde (ilegible). 2932 313 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

Aprobada definitivamente la modificación de la tarifa correspondiente a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación de la tarifa modificada.

Conceptos Cuota anual Cuota trimestral Domésticos 2.525 pesetas 631 pesetas Industrias 4.090 pesetas 1.010 pesetas Hoteles 9.800 pesetas 2.450 pesetas Grandes supermercados e industrias con gran volumen de basura 20.000 pesetas 5.000 pesetas Camping (anual) 70.000 pesetas

En el apartado de industrias de carácter ordinario se incluirán los bares, pubs y discotecas. La recogida de vidrio, en especial en este tipo de establecimientos, se regulará en una Ordenanza específica.

Los importes señalados experimentarán una subida anual equivalente al importe del incremento del Indice de Precios al Consumo.

Contra esta aprobación podrán interponer los interesados el recurso contencioso—administrativo señalado en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previa notificación a este Ayuntamiento de esta interposición, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación de recepción de esta aprobación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 12 de marzo de 1996.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

2934

969 ptas.

LA ROBLA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 1996, aprobó por unanimidad el proyecto de la obra número 20 denominada, "Mejora de infraestructura hidráulica en el municipio de La Robla", incluida en el Programa Operativo Local para 1996, redactado por don Jesús Alonso González, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, por importe de 12.000.000 de pesetas. Dicho proyecto está expuesto al público en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el mismo, pueda ser examinado por los interesados y puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Se hace constar que transcurrido dicho plazo, sin que se haya producido reclamación ni sugerencia alguna, se considerará aprobado definitivamente, sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo al respecto.

La Robla, 14 de marzo de 1996.—La Alcaldesa en funciones, Rosa M.ª Villagrá Cuadrado.

2937

1.250 ptas.

VILLASELAN

Aprobado por el Pleno el proyecto de "Pavimentación de calles en Valdavida, 3.ª fase", se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante el horario habitual de oficina podrá ser examinado y, en su caso, reclamado el citado proyecto técnico.

Villaselán, 12 de marzo de 1996.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

2938

281 ptas.

IZAGRE

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 460 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto

y del patrimonio para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.
 Calle Ronda de las Eras, 8.
 - d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación. Izagre, 14 de marzo de 1996.–El Presidente (ilegible).

500 ptas.

939

CABRILLANES

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 1996, dictaminó la Cuenta General del ejercicio 1993.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público la citada Cuenta General y sus justificantes, así como el dictamen emitido, por un plazo de quince días durante los cuales y ocho más se admitirán reclamaciones, reparos y observaciones, que pueden formularse por escrito.

Cabrillanes, 18 de marzo de 1996.—La Alcaldesa (ilegible). 2968. 344 ptas.

VILLAMAÑAN

Por don Francisco Javier Flores García, en nombre y representación de don Argimiro Marcos Rodríguez, se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento de la actividad de almacenamiento de gas propano en depósito fijo para consumo de vivienda unifamiliar, depósito aéreo de G.L.P., de 4.000 litros, para cuatro viviendas, en calle El Espolón, s/n, de Villamañán; lo que se hace público por espacio de quince días, conforme al artículo 5.º de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, a fin de que se presenten las alegaciones procedentes, en su caso.

Villamañán, 18 de marzo de 1996.—El Alcalde (ilegible). 2969 1.500 ptas.

ZOTES DEL PARAMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. Decreto 2.816/82, de 27 de agosto y en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se expone al público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia por cambio de nombre para adquirir la titularidad de licencia para el local bar Apolo II, a nombre de Víctor Manuel Sánchez Fernández, sito en la calle Valencia, número 1, de la localidad de este término de Zotes del Páramo.

Zotes del Páramo, 15 de marzo de 1996.-El Alcalde (ilegible).

2971

1.625 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1996, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto técnico de la obra denominada "Pavimentación de calles en núcleos urbanos del municipio de Carrizo de la Ribera", redactado por el

señor Ingeniero de Caminos, C. y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, cuyo presupuesto de ejecución por contrata se cifra en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dicho proyecto, juntamente con el expediente de la obra de que se trata, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles contados a partir de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y reclamaciones, en su caso.

Carrizo de la Ribera, 15 de marzo de 1996.-El Alcalde, Francisco A. Seguín Fernández.

2972

CISTIERNA

Por don Antonio Giganto García, se solicita de este Ayuntamiento licencia para realizar la actividad de bar, en la calle El Carmen de Cistierna.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre información, por término de quince días a contar desde su publicación en este BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan alegar las reclamaciones o sugerencias, por escrito, que consideren pertinentes a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en las oficinas municipales, donde se podrá examinar, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Cistierna, 15 de marzo de 1996.—El Alcalde Presidente, Emilio Gutiérrez Fernández.

2973

1.750 ptas.

469 ptas.

GARRAFE DE TORIO

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 14 de marzo de 1996, los documentos y expedientes que, a continuación se determinan, se anuncia que los mismos permanecerán expuestos al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones:

- 1.—Proyecto técnico correspondiente a la obra "Abastecimiento y saneamiento en San Feliz de Torío y Matueca de Torío", cuyo presupuesto asciende a 12.700.000 pesetas.
- 2.—Expediente de formalización de aval bancario con la entidad Caja España de Inversiones, por importe de 4.445.000 pesetas, con el objeto de garantizar ante la Excma. Diputación Provincial de León la aportación municipal a la obra de "Abastecimiento y saneamiento en San Feliz de Torío y Matueca de Torío", con arreglo a las siguientes características:
 - -Comisión de apertura: 2.000 pesetas.
 - -Corretaje: 3 por mil.
 - -Comisión: 0,50% trimestral sobre el nominal.
- -Recursos a afectar en garantía: Impuestos sobre Bienes Inmuebles, Actividades Económicas, IVTM y participación en los Tributos del Estado.
- 3.-Memoria valorada correspondiente a la obra "Afirmado de la calle de la Iglesia en Valderilla de Torío", cuyo importe asciende a 583.909 pesetas.

La presente aprobación se elevará a definitiva si, transcurrido el indicado periodo de exposición, no se hubiere formulado, en relación a la misma, reclamación o reparo alguno.

Garrafe de Torío, 15 de marzo de 1996.-El Alcalde, José Estalote Calo.

2974

3.750 ptas.

VILLARES DE ORBIGO

A tenor de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1Impuestos directos	9.021.991
Cap. 3Tasas y otros ingresos	3.328.009
Cap. 4Transferencias corrientes	12.500.000
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	650.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 7.–Transferencias de capital	2.500.000
Total	28.000.000

ESTADO DE GASTOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1Gastos de personal	7.545.060
Cap. 2Gastos en bienes corrientes y servicios	6.973.210
Cap. 4Transferencias corrientes	1.600.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6Inversiones reales	7.000.000
Cap. 7Transferencias de capital	4.000.000
Cap. 9.–Pasivos financieros	881.730
Total	28.000.000

Plantilla de personal

Personal funcionario: 1

Denominación: Secretaría-Intervención.

Situación: Cubierta en propiedad.

Personal laboral: 1

Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

Situación: Temporal.

Villares de Orbigo, 14 de marzo de 1996.—La Alcaldesa, Rosa M.ª García Rodríguez.

2975 1.031 ptas.

* * :

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 12 de marzo de 1996, aprobó el proyecto técnico correspondiente a la obra de "Pavimentación de calles y renovación de redes de abastecimiento en el municipio", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., Javier García Anguera.

Se expone al público a efectos de reclamaciones durante 15 días a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villares de Orbigo, 13 de marzo de 1996.–La Alcaldesa, Rosa María García Rodríguez.

2976 344 ptas.

CIMANES DE LA VEGA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1995, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para la venta del bien patrimonial de este Ayuntamiento "Molino Harinero". Siendo el extracto de sus cláusulas el siguiente:

I.-Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal.

Edificio denominado Molino Harinero, situado en el paraje denominado El Soto, se compone de cinco canales con tres piedras, ventilador y canalón de desagüe; su construcción es de mampostería y el resto de tasaciones tierra, es de planta baja y tiene además una cuadra, cocina y cuatro habitaciones, todo ello en ruinas siendo la superficie total entre lo construido y los metros de tierra que hay alrededor de la edificación de 783 m.².

Linda: Al Norte, Sur y Este, con finca de los hermanos Fernández Tapioles y Oeste, con camino.

Está inscrito en el tomo 1.598, libro 56, folio 77, finca 1.521 del Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan.

2.-Tipo de licitación.

El tipo de licitación se fija en 500.000 pesetas, con IVA incluido. Y podrá ser mejorado al alza.

3.-Duración de contrato.

El Ayuntamiento de Cimanes de la Vega se compromete a trasladar la propiedad y posesión del mencionado bien, mediante otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compra–venta, según los preceptos del Código Civil.

4.-Fianza provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir fianza provisional de 10.000 pesetas, equivalente al 2 por 100 del valor del bien y una definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate. Admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

5.-Proposiciones y documentación complementaria.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

"Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del bien Molino Harinero convocada por el Ayuntamiento de Cimanes de la Vega", con el siguiente modelo:

D....., mayor de edad, con domicilio en..... DNI número..... en nombre propio (o en representación de..... como acredita con.....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha....., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien Molino Harinero, en el precio de..... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico–administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o copia compulsada.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastanteado por el Secretario del Avuntamiento.
- e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.
 - 6.-Presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes, desde las diez a las quince horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7.-Apertura de las plicas.

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Cimanes de la Vega a las doce horas del tercer día siguiente hábil al de terminación del plazo señalado para la presentación de las mismas, si éste coincide con sábado se pospondrá la apertura para el lunes siguiente.

Cimanes de la Vega, 15 de marzo de 1996.—El Alcalde (ilegible).

2978

10.375 ptas.

VILLATURIEL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y del artículo 124.1 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1996, procedió a la adjudicación, mediante subasta —procedimiento abierto—, de la obra que a continuación se indica, por el precio que asimismo se hace constar.

-Pavimentación de calles en Marialba de la Ribera, a Asfaltos Naturales de Campezo, S.A. en 28.700.000 pesetas.

Villaturiel, 14 de marzo de 1996.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de marzo de 1996, ha procedido a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/96, del Presupuesto municipal vigente, consistente en suplemento de crédito.

En cumplimiento de los artículos 158.2 y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 38.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se somete dicho expediente a información pública, por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría municipal, al objeto de examen y presentación de reclamaciones.

Asimismo, se hace saber que transcurrido el citado plazo sin haberse presentado reclamaciones se entenderá elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Villaturiel, 14 de marzo de 1996.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

* * *

Aprobado en sesión plenaria celebrada el 13 de marzo de 1996, el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en Roderos y San Justo, 1.ª fase", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1996, con el número 121, redactado por don Daniel González Rojo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, se expone al público durante 15 días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Villaturiel, 14 de marzo de 1996.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 13 de marzo de 1996, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales, como medio de financiación parcial de la obra de "Pavimentación de calles en Valdesogo de Abajo, 3.ª fase", en los siguientes términos:

- -Coste de la obra: 5.196.000 pesetas.
- -Subvenciones recibidas de otras entidades: 2.500.000 pesetas.
 - -Coste soportado por la Corporación: 2.696.000 pesetas.
- -Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 1.348.000 pesetas (50%).
 - -Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.
 - -Número total de metros lineales afectados: 417,3 m.
 - -Valor del módulo: 3.230 pesetas/m.

El mencionado expediente de contribuciones especiales se expone al público durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dentro de este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas. Transcurrido el citado plazo sin haberse pre-

sentado alegación o reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, procediéndose a notificar individualmente a cada sujeto pasivo las costas que le correspondan.

Asimismo, se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los propietarios o titulares afectados por las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Villaturiel, 14 de marzo de 1996.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 13 de marzo de 1996, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales, como medio de financiación parcial de la obra de "Pavimentación de calles en Valdesogo de Arriba", en los siguientes términos:

- -Coste de la obra: 14.213.750 pesetas.
- -Coste del proyecto técnico: 610.251 pesetas.
- -Coste soportado por la Corporación: 14.824.001 pesetas.
- -Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 5.188.400 pesetas (35%).
 - -Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.
 - -Número total de metros lineales afectados: 1.589,4 m.
 - -Valor del módulo: 3.264 pesetas/m.

El mencionado expediente de contribuciones especiales se expone al público durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dentro de este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas. Transcurrido el citado plazo sin haberse presentado alegación o reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, procediéndose a notificar individualmente a cada sujeto pasivo las costas que le correspondan.

Asimismo, se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los propietarios o titulares afectados por las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Villaturiel, 14 de marzo de 1996.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

2922

3.375 ptas.

OENCIA

Habiendo transcurrido el periodo de exposición al público sin reclamaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se entienden definitivamente aprobadas las siguientes Ordenanzas Fiscales y modificaciones de las vigentes siguientes:

Tasa por el Servicio de expedicion de licencia de apertura de establecimientos

Artículo 2.º-Se añade la mención expresa siguiente:

- K) Las instalaciones relacionadas con actividades mineras que incluyen:
 - -Explotaciones de carbón a cielo abierto.
- -Explotación de canteras de pizarra, calizas o cualquier otro mineral, areneros y áridos en general.
 - -Movimientos de tierra en general.

Art. 12.º-Tarifa general. Queda redactado de la siguiente forma: "Cuando en esta Ordenanza no se fijen expresamente tarifas, bases, reglas y cuotas especiales, dejando a salvo lo consignado en la regla primera de la base anterior, se establece de modo

general que la cuota es equivalente a un 250 por 100 de la tarifa del IAE vigente de la actividad que se trate".

Art. 13.º-Tarifa especial A. En el punto 1, la cuota será del 100 por 100.

Art. 14.º-Tarifa especial B. Las tarifas serán las siguientes:

	Pesetas
Hasta 100 Kw	300.000
De 101 Kw a 500 Kw	600.000
De 501 Kw a 1.000 Kw	1.500.000
De 1.001 a 5.000 Kw	3.500.000
De 5.001 a 10.000 Kw	10.000.000
De 10.001 a 20.000 Kw	30.000.000
De 20.001 a 30.000 Kw	80.000.000
De 30.001 en adelante	120.000.000

Art. 15.º-La reducción a que alude será del 50 por 100.

Tarifa especial C. Queda redactado de la siguiente manera: Epígrafe 1.

a) Bancos, banqueros, Cajas de Ahorro y casas de banca:

Hasta 100 m.² de superficie 500.000 pesetas.

De 101 a 500 m.² de superficie 1.000.000 pesetas.

Más de 500 m.² de superficie 2.000.000 pesetas.

Epígrafe 2.-Oficinas de los agentes de seguros que trabajan a comisión, 100.000 pesetas.

Epígrafe 3.—Oficinas de contratistas, subcontratistas, arrendatarios y destajistas de obras y servicios, tanto si tributan en forma de cuota o en forma de un tanto por ciento del importe de sus contratos: 500.000 pesetas.

Se suprime la tarifa especial D y E.

TASA POR EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS

Art. 8.º-Letra B) queda redactado de la siguiente forma:

B) En los movimientos de tierras como consecuencia de explotaciones mineras, canteras de pizarra, caliza o cualesquiera otra, extracción de áridos, gravas, vaciado o relleno de solares, los metros cúbicos de tierra a remover.

Art. 12.°-Tarifas. Se especifican las siguientes tarifas:

Epígrafe 1. Instalaciones, construcciones y obras.

- a) Cuando el presupuesto total de la obra no exceda de 2.000.000 de pesetas, el 1 por 100 del mismo.
- b) Cuando el presupuesto total de la obra exceda de 2.000.000 de pesetas, el 1,5 por 100 del mismo.

Epígrafe 3.º. Movimientos de tierras. Por cada metro cúbico, 15 pesetas.

Epígrafe 8.º. Obras menores. Tarifa del 1,5 por 100, cuota mínima de 2.000 pesetas.

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Artículo 1.º-Hecho imponible.

- 1.—Constituye el hecho imponible del impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exige la obtención de la correspondiente licencia de obras urbanísticas, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este municipio.
- Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:
- a) Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.
 - b) Obras de demolición.
- c) Obras en edificios, tanto aquéllas que modifiquen su disposición interior, como aspecto exterior.
 - d) Alienaciones y rasantes.
 - e) Obras de fontanería y alcantarillado.
- f) Cualesquiera otras construcciones, instalaciones u obras que requieran licencia de obra urbanística.

g) Igualmente se encuentran incluidas asimismo las actividades extractivas realizadas por la minería en general en el término municipal, y en especial la minería a cielo abierto e interior para extracción de carbón, canteras de pizarra, de material calcáreo, de arcilla y otros minerales con referencia a la Ley de Minas, así como las extracciones de áridos de aluviones fluviales asentados en los cursos de los ríos o vertientes montañosas, incluyendo los movimientos de tierras para todas esas finalidades.

Artículo 2.º-Sujetos pasivos.

- 1.—Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, propietarios de inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones, obras y actividades extractivas, siempre que sean dueños de las obras, en los demás casos se considerará contribuyente a quien ostente la condición de dueño de la obra.
- 2.—Tiene la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones obras y actividades extractivas, si no fueran los propios contribuyentes.

Artículo 3º.-Base imponible, cuota y devengo.

- La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación obras y actividad extractiva.
- 2.—La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.
 - 3.-El tipo de gravamen será:
- a) Para edificios de cualquier tipo destinados a la explotación agrícola y ganadera, o a su comercialización o almacenamiento, del 0,5 por 100.
- b) las construcciones, instalaciones u obras realizadas en viviendas o destinadas a viviendas, se encuentran exentas.
- c) Para el resto de construcciones, instalaciones u obras, el tipo de gravamen será del 2,4 por 100.
- 4.—El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación obras o actividad extractiva, aún cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Artículo 4.º-Gestión.

- 1.—Cuando se conceda la licencia preceptiva se practicará una liquidación provisional, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente; en otro caso, la base imponible será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado del proyecto.
- 2.—A la vista de las construcciones, instalaciones u obras, efectivamente realizadas y del coste real de las mismas y/o ocupaciones, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar en su caso la base imponible a que se refiere el apartado anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándoles, en su caso, la cantidad que corresponda.

Artículo 5.º-Inspección y Recaudación.

La inspección y recaudación del impuesto se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y demás leyes del Estado, reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 6.º-Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, comenzándose a aplicar desde este momento.

Oencia, 12 de marzo de 1996.-El Alcalde, José Estanga Rebollal

2847

4.844 ptas.

VALDEPOLO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto municipal general para el ejercicio de 1996, en sesión de fecha 8 de marzo, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante el periodo expresado, se podrán presentar las reclamaciones que se estimen convenientes, que deberán formularse por escrito y dirigidas al Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de 30 días.

Si al término del periodo de exposición pública, no se hubieren presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar acuerdo expreso al respecto.

Quintana de Rueda, 11 de marzo de 1996.-El Alcalde Presidente, Antonio Martínez del Cano.

2848

500 ptas.

* * *

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los proyectos y documentos que seguidamente se relacionan, se someten a información pública, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que los interesados examinen los mismos y formulen las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas:

DOCUMENTOS OBJETO DE INFORMACION

- 1.º-Desglosado del proyecto de "Obras de pavimentación de calles en Quintana de Rueda, correspondientes a las calles La Era, las piscinas y Ayuntamiento".
- 2.º-Desglosado del proyecto de "Obras de Pavimentación de calles en Quintana de Rueda, correspondientes a las calles Tras los Corrales, Travesía Tras los Corrales y calle el Pradillo".
- 3.º-Desglosado del proyecto de "Obras de pavimentación de calles en Quintana del Monte", correspondiente a las calles Inmaculada, Real, Rinconada de Santa Cruz, el Castro y plaza Real"
- 4.º-Proyecto técnico para la ejecución de las obras "Depósito regulador y bombeo para el abastecimiento de agua de Villaverde de la Chiquita".

Quintana de Rueda, 11 de marzo de 1996.-El Alcalde Presidente, Antonino Martínez del Cano.

2849

719 ptas.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1996, acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Pavimentación de calles de la localidad de Quintana de Rueda", que corresponden a las calles denominadas: Calle Tras los Corrales y Travesía, y el Pradillo. Definidas en el proyecto de las obras con los número 12, 13 y 6.

El establecimiento y exigencia se fundamenta por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Los datos esenciales del expediente son los siguientes:

- 1.º-Coste previsible de la obra: 3.808.472 pesetas.
- 3.º-Coste soportado por el Ayuntamiento base imponible: 3.808.472 pesetas.

- 3.º-Cantidad a repartir entre los titulares de inmuebles beneficiados: 1.332.965 pesetas.
 - 4.°-Porcentaje equivalente al: 35%
- 5.º-Módulo de reparto: m/l de fachada de los inmuebles afectados por las obras.
 - 6.°-M/I totales computados: 600,00 m/I.
- 7.°-Cuota provisional por m/l: 1.907.926: 690,00 = 2.222 pesetas.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados por la obra, tiene carácter de mera previsión; finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto inicialmente, se tomará aquel a afectos del cálculo de las cuotas definitivas.

El acuerdo y expediente de referencia, se expone al público durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Quintana de Rueda, 11 de marzo de 1996.-El Alcalde Presidente, Antonino Martínez del Cano.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1996, acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Pavimentación de calles de la localidad de Quintana de Rueda", que corresponden a las calles denominadas: Calle Ayuntamiento (parte), calle de las Piscinas y calle de la Era (parte). Definidas en el proyecto de obras, con el número 19.

El establecimiento y exigencia se fundamenta por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Los datos esenciales del expediente son los siguientes:

- 1.°-Coste previsible de la obra: 6.201.219 pesetas.
- 2.º-Subvenciones, Diputación y MAP: 750.000 pesetas.
- 3.º-Coste soportado por el Ayuntamiento, base imponible: 5.451.219 pesetas.
- 3.º-Cantidad a repartir entre los titulares de inmuebles beneficiados: 1.907.926 pesetas.
 - 4.°-Porcentaje equivalente al: 35%
- 5.º-Módulo de reparto: m/l de fachada de los inmuebles afectados por las obras.
 - 6.°-M/l totales computados: 690,00 m/l.
- 7.°–Cuota provisional por m/l: 1.907.926:690,00 = 2.765 pesetas.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados por la obra, tiene carácter de mera previsión; finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto inicialmente, se tomará aquel a afectos del cálculo de las cuotas definitivas.

El acuerdo y expediente de referencia, se expone al público durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Quintana de Rueda, 11 de marzo de 1996.-El Alcalde Presidente, Antonino Martínez del Cano.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1996, acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Pavimentación de calles de la localidad de Quintana del Monte, 3.ª fase", que corresponden a las calles denominadas: Rinconada de Santa Cruz; calle Inmaculada, plaza calle Real, parte calle Real y parte camino del Castro. Definidas en el proyecto de obras con los números 2, 3, 4, 11 y 16.

El establecimiento y exigencia se fundamenta por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Los datos esenciales del expediente son los siguientes:

- 1.º-Coste previsible de la obra: 5.351.425 pesetas.
- 2.°-Subvenciones, Diputación y MAP: 750.000 pesetas.
- 3.°-Coste soportado por el Ayuntamiento base imponible:
 4.601.425 pesetas.
- 3.º—Cantidad a repartir entre los titulares de inmuebles beneficiados: 1.610.499 pesetas.
 - 4.°-Porcentaje equivalente al: 35%
- 5.º-Módulo de reparto: m/l de fachada de los inmuebles afectados por las obras.
 - 6.°-M/l totales computados: 500,00 m/l.
- 7.°-Cuota provisional por m/l: 1.610.499: 500,00 = 3.221 pesetas.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados por la obra, tiene carácter de mera previsión; finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto inicialmente, se tomará aquel a afectos del cálculo de las cuotas definitivas.

El acuerdo y expediente de referencia, se expone al público durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Quintana de Rueda, 11 de marzo de 1996.-El Alcalde Presidente, Antonino Martínez del Cano.

2850

3.344 ptas.

CASTRILLO DE CABRERA

Se somete a información pública, por un plazo de 15 días, el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de febrero de 1996, por el que se aprueba el proyecto de contrato de anticipo reintegrable con la Excma. Diputación Provincial de León por un importe de 1.300.000 pesetas, con destino a la financiación de las obras de "Renovación abastecimiento de agua en el municipio de Castrillo de Cabrera".

Castrillo de Cabrera, 8 de marzo de 1996.-El Alcalde (ilegible).

2852

344 ptas.

PRIARANZA DEL BIERZO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se decidió la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras o servicios de "Pavimentación de la calle Real en Priaranza del Bierzo", según los siguientes criterios:

- A) Coste total previsto de la obra o servicio: 7.872.956 pesetas.
- B) Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total: 4.124.725 pesetas.
- C) De la cantidad indicada an el apartado anterior se financia con contribuciones especiales 1.750.200 pesetas, lo que supone el 42%.
 - D) Criterios de reparto:

Metro lineal de fachada.

Precio por metro lineal: 2.000 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de 30 días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y

constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

Priaranza, 13 de marzo de 1996.-La Alcaldesa (ilegible).

* * *

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 11 de marzo de 1996, se aprobó el expediente relativo a concertación de un anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial de la Excma. Diputación Provincial, el cual se expone al público por plazo de 15 días hábiles a los efectos de su examen y reclamaciones y cuyas características son las siguientes:

Destino.—Financiación parcial de la aportación municipal a las obras de "Alumbrado público en Villavieja y Paradela de Muces", del Plan de Remanentes al Provincial de 1995.

Importe del anticipo: Tres millones de pesetas (3.000.000 pesetas).

Gastos: 457.761 pesetas.

Garantías: Las indicadas en la estipulación 4.ª del proyecto de contrato de anticipo.

Priaranza del Bierzo, 12 de marzo de 1996.-La Alcaldesa (ilegible).

2853

1.375 ptas.

VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local, correspondiente al ejercicio 1995, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobación sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y en su caso, aprobadas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los apartados 2.º y 3.º del artículo 193 de la Ley 39/88, antes mencionada.

Villamontán de la Valduerna, 13 de marzo de 1996.-El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

* * *

Se encuentra expuesto al público por el término de quince días hábiles, el expediente incoado a instancia de la Junta Vecinal de Fresno de la Valduerna (León), para la apertura de Hogar del Jubilado en la localidad de Fresno de la Valduerna, en la calle José Antonio, s/n, y para que en dicho periodo, en su caso, se presenten las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas interponer, siendo en horas de oficina, de 9.00 a 14.00 h. y de lunes a viernes, en el Ayuntamiento de Villamontán.

Villamontán de la Valduerna, 12 de marzo de 1996.–El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

2857

875 ptas.

LA ANTIGUA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 6 de marzo de 1996, se ha adoptado el acuerdo de aprobar la solicitud presentada para la tramitación del expediente correspondiente a la modificación del nombre de la Entidad Local de Ribera de Grajal por el de Ribera de la Polvorosa. Lo que se hace público por espacio de treinta días hábiles, a efectos de que quienes se sientan afectados

puedan presentar, por escrito, en el Ayuntamiento, las reclamaciones y observaciones que consideren oportunas.

La Antigua, 13 de marzo de 1996.—El Alcalde, Secundino Alonso Villafañe.

2858

344 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1996, acordó aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1996.

Dicho acuerdo con su expediente estará expuesto al público en la Secretaría Municipal en horario de oficina durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que los interesados y por los motivos reseñados en el artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del citado texto legal y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

El expresado acuerdo de aprobación provisional se elevará a definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, de conformidad con la normativa reseñada.

Santa Marina del Rey, 8 de marzo de 1996.-El Alcalde (ilegible).

2860

656 ptas.

JOARILLA DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 13 de marzo de 1996, aprobó inicialmente el proyecto técnico de las obras de "Sondeo artesiano para abastecimiento de agua en San Miguel de Montañán", con un presupuesto de ejecución por contrata cifrado en 10.800.000 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Angel Mancebo Güiles, y visado por el correspondiente Colegio Oficial.

El citado documento y su acuerdo de aprobación permanecerán de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, durante el cual podrán examinarse y, en su caso, formularse las observaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, advirtiéndose que, de no formularse ninguna, se considerará aprobado definitivamente.

Joarilla de las Matas, 14 de marzo de 1996.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 13 de marzo de 1996, el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio de 1996, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de examen y, en su caso, presentación de cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Joarilla de las Matas, 14 de marzo de 1996.-El Alcalde, Santiago García Mencía.

2862

750 ptas.

VALLECILLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 13 de marzo de 1996, aprobó inicialmente el proyecto técnico de las obras de "Renovación red de abastecimiento de agua, 3.ª fase, y pavimentación en Vallecillo", con un presupuesto de ejecución por contrata cifrado en 8.158.126 pesetas, redactado por el Ingeniero de

Caminos, C. y P., con Angel Mancebo Güiles y visado por el correspondiente Colegio Oficial.

El expresado documento, en unión del acuerdo de aprobación, permanecerán de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante el cual podrán examinarse y, en su caso, formularse por escrito cuantas observaciones y reclamaciones se consideren oportunas, advirtiéndose que, caso de no formularse ninguna, se considerará aprobado definitivamente.

Vallecillo, 14 de marzo de 1996.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 13 de marzo de 1996, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio de 1996, permanecerá de manifiesto al público por plazo de quince días, a efectos de examen y, en su caso, presentación de reclamaciones.

Vallecillo, 14 de marzo de 1996.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

2863

780 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Este Pleno, en sesión del día 19 de febrero de 1996, aprobó el proyecto técnico de "Construcción de un depósito elevado en Palanquinos, redactado por don José A. Liébana Fresno". Queda expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Villanueva de las Manzanas, 11 de marzo de 1996.—El Alcalde (ilegible).

2865 250 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1996, en relación al expediente de expropiación por vía de urgencia de terrenos afectados por la construcción de canal de desagüe en Villabalter, acordó lo siguiente:

1.º-Declarar la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los inmuebles afectados.

2.º-Iniciar el expediente expropiatorio individual para cada terreno afectado, aprobando la relación de bienes afectados con el siguiente detalle:

Propietario	Polígono	Parcela	Superficie
Raimundo Oblanca Láiz			
y Soledad Fernández Oblanca	5	248	900 m. ²
Remigio García Carpintero	5	253	150 m. ²
Maximiliano García Oblanca	5	259	170 m. ²
Emilio Fidalgo Delgado	5	258	430 m. ²
Jesús Argüello Vicente	5	343	800 m. ²
M.ª Carmen Rodríguez Fernánde	z	352	170 m. ²
Amabilia Fernández Suárez	5	354 y 358	360 m. ²
Ismael Fernández Pérez	5	355	150 m. ²
M.ª de la Luz González Ferrajon	5	363	700 m. ²
Tomás Fernández Fernández	5	380	920 m. ²
Isabel Fidalgo Láiz	5	378	900 m. ²
Julia Fernández Láiz	5	379	900 m. ²
Junta Vecinal Villabalter	5	544 y 198	1.000 m. ²

3°.-Exponer el expediente a información pública por plazo de quince días con anuncio en el tablón de edictos y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y notificación personal a los interesados, para que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan aportar cuantos datos permitan la rectificación de

posibles errores u oponerse a la ocupación o disposición de bienes o derechos por motivos de forma o de fondo que han de fundamentar.

Asimismo, y a los solos efectos de subsanaciones de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes. De no producirse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la relación de bienes afectados continuando la tramitación del expediente expropiatorio.

4.º-Solicitar de la Junta de Castilla y León, la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por las obras de "Construcción de canal de desagüe en Villabalter".

San Andrés del Rabanedo, 13 de marzo de 1996.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

* * :

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1996, en relación al expediente de expropiación por vía de urgencia de terrenos afectados por la obra de camino vecinal de Villabalter a carretera C-623, acordó lo siguiente:

1.º-Declarar la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los inmuebles afectados.

2.º-Iniciar el expediente expropiatorio individual para cada terreno afectado, aprobando la relación de bienes afectados con el siguiente detalle:

N.°	Propietario P	oligono	Parcela	Superficie
1	Laurentina Ordóñez Suárez	6	539	17 m. ²
33	Laurentina Ordóñez Suárez	5	375 a	75 m. ²
3	Paula Martínez García	6	541	24 m. ²
	Salvador González Martínez			
4	Ulpiano Suárez Alvarez	6	542	46 m. ²
5	Agapito Fidalgo Delgado	6	546	12 m. ²
11	Agapito Fidalgo Delgado	6	552	8 m. ²
12	Agapito Fidalgo Delgado	6	553	7 m. ²
14	Agapito Fidalgo Delgado	6	555	8 m. ²
15	Agapito Fidalgo Delgado	6	556	38 m. ²
6	Gloria Fernández Suárez	6	547	4 m.2
7	M.ª Sagrario Fernández Fdez	6	548	6 m.2
8	Teresa Fernández Castro	6	549	10 m.2
10	Amada Díez Robla	6	551	8 m.2
13	Hnos. Pablo Fernández Fidal	go 6	554	5 m. ²
18	Julia de la Mano	5	Urbana	75 m. ²
19	Benigno Fidalgo Llanos	5	254	333 m. ²
20	Consuelo Díez García	5	255	12 m. ²
22	Manuel Rodríguez Fernández	2 5	50% 351	15 m. ²
23	M.ª Carmen Rodríguez Fdez	5	352	9 m.2
25	Amabilia Fernández Suárez	5	354	23 m. ²
29	Amabilia Fernández Suárez	5	358	36 m. ²
26	Ismael Fernández Pérez	5	355	33 m. ²
30	Licinio Alvarez Suárez	5	364	20 m. ²
31	Licinio Alvarez Suárez	5	365	21 m. ²
32	Fernando García Díez	5	366 a	45 m. ²

3.º-Exponer el expediente a información pública por plazo de quince días con anuncio en el tablón de edictos y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y notificación personal a los interesados, para que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes o derechos por motivos de forma o de fondo que han de fundamentar.

Asimismo, y a los solos efectos de subsanaciones de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes. De no producirse reclamaciones se considerará definitivamente aprobada la relación de bienes afectados continuando la tramitación del expediente expropiatorio.

4.º-Solicitar de la Junta de Castilla y León la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por las obras de ensanche y mejora de camino vecinal de Villabalter a carretera C-623.

San Andrés del Rabanedo, 13 de marzo de 1996.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

2940

13.500 ptas.

CANDIN

Se expone al público durante un mes el Presupuesto municipal para 1995, de conformidad con los artículos 112–3 y 4 de la Ley de Bases, artículo 127 del texto refundido y 150 de la Ley de Haciendas Locales, a los efectos de consulta y reclamación en su caso. Al final del citado periodo sin que se presenten reclamaciones se hará definitivo:

CAPITULOS	Ingresos	GASTOS
I	2.198.133	1.976.557
II	35.000	15.042.756
III	3.316.740	271.575
IV	31.295.590	1.990.000
V	5.901.665	
VI		28.369.251
VII	4.678.576	478.324
IX	702.759	
Totales	48.128.463	48.128.463

Plantilla de personal: Un Secretario-Interino agrupación Candín-Peranzanes.

Queda igualmente aprobada y actualizada la relación de bienes y derechos municipales con la previsión inflacionaria y eventuales incorporaciones y modificaciones.

Candín, 13 de marzo de 1996.-El Alcalde-Presidente (ilegible).

2919

750 ptas.

VILLAGATON-BRAÑUELAS

Por Antracitas de Brañuelas, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a mina de cielo abierto, en Montealegre, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villagatón, 14 de marzo de 1996.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

2926

500 ptas.

GORDALIZA DEL PINO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de diciembre de 1995, se acordó solicitar a la Caja España un préstamo para la financiación de la obra "Renovación red abastecimiento. Sondeo artesiano", incluida en el Programa Operativo Local. Remanentes 1994, cuyas características son las siguientes:

-Importe: 1.250.000 pesetas.

-Amortización: Trimestral y vencimiento a tres años.

- -Revisión anual.
- -Comisión de apertura: 0,50%.
- -Tipo de interés: Aquel que esté vigente en el momento de la formalización del contrato, en ningún caso superior al 10,13%.

El acuerdo y expediente de su razón se somete a información pública, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de examen y presentación, en su caso, de reclamaciones.

Gordaliza del Pino, 14 de marzo de 1996.-El Alcalde (ilegible).

* * *

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 12 de marzo de 1996, se aprobaron los padrones de contribuyentes que a continuación se relacionan, los cuales se someten a exposición pública, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a los efectos de su observación y presentación, en su caso, de las reclamaciones que se consideren oportunas.

- -Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 1996.
 - -Tasa de alcantarillado, ejercicio 1995.
- -Precio público tránsito de ganados por las vías públicas y aprovechamiento de pastos, ejercicio 1995.

Gordaliza del Pino, 12 de marzo de 1996.-El Alcalde (ilegible).

* * 1

El Ayuntamiento Pleno de Gordaliza del Pino, en sesión de fecha 12 de marzo de 1996, acordó la aprobación del proyecto técnico de la obra "Pavimentación calle La Ermita en Gordaliza del Pino", incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1996, con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.874.383 pesetas y realizado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Angel Mancebo Güiles.

El citado proyecto, así como el acuerdo de su aprobación, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de su observación y, en su caso, presentación de las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Gordaliza del Pino, 12 de marzo de 1996.-El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1996, con el voto favorable de la mayoría legal exigida, acordó solicitar a la Caja España, sucursal de Sahagún, la formalización de aval bancario por importe de 1.937.192 pesetas, para garantizar ante la Excma. Diputación Provincial de León la aportación municipal de las obras de "Pavimentación calle La Ermita, en Gordaliza del Pino", incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el ejercicio de 1996.

El referido acuerdo junto con el resto del expediente queda de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Gordaliza del Pino, 12 de marzo de 1996.-El Alcalde, Florián Lozano Calvo.

2929

1.906 ptas.

VEGACERVERA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 9 de marzo de 1996, por unanimidad de los siete Concejales que lo forman y superando, por tanto, el quórum legalmente exigible acordó solicitar de Caja España un préstamo de 5.000.000 de pesetas a un plazo de diez años, en las condiciones fijadas por la entidad financiera, para financiar en parte las obras de "Inversiones en polideportivo e inmuebles municipales", incluidas en programas de cooperación económica, debidamente aprobados, sometidos al artículo 54.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal por un plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Vegacervera, 13 de marzo de 1996.-El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

* * *

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
 - b) Oficina de presentación: Registro General.
 - c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Vegacervera a 13 de marzo de 1996.-El Presidente (ilegible).

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 9 de marzo de 1996, con asistencia de los siete Concejales que la forman, acordó por unanimidad, solicitar de Caja España un aval bancario por importe de 3.500.000 pesetas para garantizar ante la Diputación de León, la aportación municipal a la obra de "Red de saneamiento en Valporquero", dentro del Plan Operativo Local 1996, encontrándose expuesto al público el expediente, con las condiciones fijadas por la entidad financiera, en la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Vegacervera, 13 de marzo de 1996.-El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

2935

1.563 ptas.

CARRACEDELO

Formulada y rendida la Cuenta General de esta entidad correspondiente al ejercicio de 1995, comprensible de los estados y cuentas anuales (y anexos a los estados anuales de cuentas), que prescriben los artículos 189 y ss. de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y reglas 224 y ss. de la Orden del 17 de julio de 1990, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 490 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Carracedelo, 12 de marzo de 1996.—El Alcalde (ilegible). 2936 406 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Anuncio de notificacion colectiva de padrones y de cobranza

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de marzo de 1996, el padrón correspondiente al suministro de agua y recogida de basuras, relativo al periodo julio a diciembre de 1995, se expone al público por espacio de 15 días y se notifica colectiva-

mente por medio del presente anuncio, pudiendo los interesados examinar el padrón en las oficinas del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

- A) De reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), a efectos de la interposición del recurso contencioso—administrativo.
- B) Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su expedición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 Ley 30/92). Podrá, no obstante, interponer recurso que estime procedente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios que queda abierta la cobranza en periodo voluntario desde el día 1 de abril de 1996 al 1 de junio de 1996.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos sin recargo alguno en las oficinas municipales de este Ayuntamiento o en la oficina del Banco Popular Español sita en Cubillos del Sil.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario señalado incurrirán en recargo de apremio del 20% a partir del día 2 de junio de 1996.

Cubillos del Sil, 14 de marzo de 1996.—El Alcalde (ilegible). 2970 1.313 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Pilor Pobles García, Magistrada Juaz del 1

Doña María Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición bajo el número 21/95, instados por "Metales Santa Olaja, S.A.", representada por el Procurador señor Calvo Liste, contra Puvencar, S.L., en paradero desconocido, en reclamación de la suma de 448.603 pesetas, en los que por resolución de fecha del presente he acordado emplazar a la demandada en paradero desconocido, a fin de que en el improrrogable plazo de nueve días se persone en los autos referidos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo ni justificar causa, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada en paradero desconocido, expido el presente que firmo en la ciudad de León a 9 de febrero de 1996.—La Magistrada Juez, María Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

1621

2.125 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 364/95, seguido por el Procurador don Francisco A. González Fernández, en nombre de Deutsche Bank,

- S.A. Española, contra Gumersindo Flórez García y Josefa Méndez Fernández, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 2.121.704 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:
- 1ª.—La primera subasta se celebrará el día 29 de abril de 1996 a las 11 horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 4.926.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.
- 2ª.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.
- 3ª.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 4ª.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 3 de junio de 1996 y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.
- 5ª-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 5 de julio de 1996 a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.
- 6ª-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta:

Casa de planta baja y alta, en el pueblo de Molinaseca, denominada de la Virgen, al sitio del otro lado del puente, de una superficie de 24 m.² que linda: Norte, casa del vendedor don José María Martínez Pérez; Sur, don Miguel Luna Barrios; Este, monte denominado el Castro y Oeste, carretera.

Actualizados sus linderos son los siguientes: Frente, carretera; derecha entrando, herederos de Miguel Luna, izquierda y fondo, Agustín Flórez Morán.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada en el tomo 1.468, libro 45 del Ayuntamiento de Molinaseca, folio 118, finca número 5.950.

Ponferrada, 13 de febrero de 1996.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario (ilegible).

3108

6.875 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Don Angel González Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 18–94, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Avelino Pardo del Río, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra Teodoro Sánchez Fernández y Rosa F. Sánchez Sánchez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, habiéndose señalado el día 7 de mayo próximo a las doce horas.

Segunda: Servirá de tipo de subasta el de la tasación.

Tercera: No se admitirán posturas que se cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta: Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20% de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante. Cta. de este Juzgado BBV número 2110.0000.17.0018.94.

Quinta: Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta: Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 4 de junio próximo, a las 12 horas de su mañana en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25%.

Séptima: Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 2 de julio próximo, a las doce en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20% del tipo de la segunda subasta.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogada a las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

2.—Tierra regadío en término de Villamor de Orbigo, al sitio de Camino de Santa Marina del Rey, de 1 hectárea 8 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, Isabel Sánchez Fernández y otros; Sur, Ignacio García Vega; Este Hros. de Marcos Olivera y otros, y Oeste Camino de Puente de Orbigo a Sardonedo. Finca inscrita: L 52, T 1251, finca 3.690–N.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3.—Tierra en Santa Marina del Rey, regadía de 40 áreas. Es la parcela 5.178 del polígono 56. Linda: Norte, Juan Francisco Sánchez; Sur, Visilda Mayo Sánchez; Este, camino y Oeste, Escolástica Sánchez Pérez. Finca 8.230. Fol. 211.

Valorada en 500.000 pesetas.

4.-Tierra en el pueblo de Santa Marina del Rey, regadío, al sitio a Forca, de 13,97 áreas. Linda: Norte, Casiano Velasco; Sur, Lucas Sánchez; Este, reguero y Oeste, reguero. Parcela 5.150 del Pol. 70. Finca 8.231.

Valorada en 300.000 pesetas.

5.-Tierra en el pueblo de Santa Marina del Rey, prado regadío al sitio La Juncalina o Jerónimo, de 11,72 áreas y linda: Norte, José María Sánchez Mayo; Sur, rodera; Este, camino y Oeste, reguero, parcela 5240, del polígono 69, finca 8.232.

Valorada en 200.000 pesetas.

6.—Casa en Santa Marina del Rey, calle Dr. Vélez, número 39, de planta de entresuelo, planta baja, cuadras, pajar y corral. Tiene 396 m.² aproximadamente Finca 8.233 inscrita.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Astorga, 11 de marzo de 1996.—E/. Angel González Carvajal.—La Secretaria (ilegible).

3110

10.000 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL